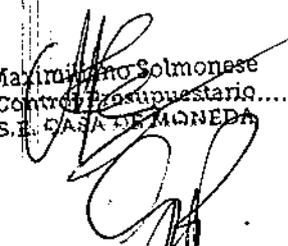


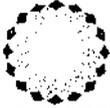
HOJA DE RUTA – REQUERIMIENTO/S DE COMPRA N°...364572.

SECCION – GERENCIA	FECHA DE INGRESO	FIRMA
SECCION/GCIA.....GSCyME..... (fecha de emisión del Requerimiento de Compra).	04 .../...01./..19...	 Dino Petruzzelli Coordinador de Compras Tecnología y Serv Citrales. S.E. CASA DE MONEDA
CONTROL PRESUPUESTARIO.	08, 01, 19	 Maximiliano Solmonese Control Presupuestario S.E. CASA DE MONEDA
GERENCIA ADMINIST. Y FINANZAS	08, 01, 19	1/1 GISELLE VANINA PORETTI JEFE DE FINANZAS S.E. CASA DE MONEDA
GERENCIA GENERAL/COORDINACION GENERAL	01, 11, 19	 Dino Petruzzelli Coordinador de Compras Tecnología y Serv Citrales S.E. CASA DE MONEDA
GERENCIA DE COMPRAS	01, 11, 19	 Dino Petruzzelli Coordinador de Compras Tecnología y Serv Citrales S.E. CASA DE MONEDA

Q.

SEGÚN MEMORANDO N° 38 DEL 15/05/2000

30175



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Requerimientos de Compra

07/01/2019

Formulario N° 347073

Tramite: Urgente

Numero	Centro	Vencim.	Artículo	Cantidad	Unidad	Inversión Calculada	Consumo U. 12m	% Exc
364572	14/01/2019	51472233	REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 976	1	Servicio	\$ 29,752.06		
131310	AUTOMOTORES							
Inversión Total :						\$ 29,752.06		


 Dino Petruzzelli
 Coordinador de Compras
 Tecnología y Servicios
 S.E. CASA DE MONEDA


 GISELLE VANINA PORETTI
 JEFE DE FINANZAS
 S. E. CASA DE MONEDA


 Dino Petruzzelli
 Coordinador de Compras
 Tecnología y Servicios
 S.E. CASA DE MONEDA

Firma

P/A
 Firma

Firma





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Solicitud de Elementos Para Comprar

Número ³
174447

Centro Solicitante		Fecha	Hora
131310	AUTOMOTORES	19/12/2018	15:21:15
Fecha de Necesidad			
14/01/2019			

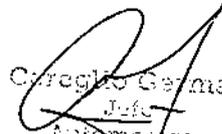
Renglón	Artículo	Cantidad	U. Medida
---------	----------	----------	-----------

1) 51472233 REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 976 1 Servicio

Descripción Apliada: REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 976

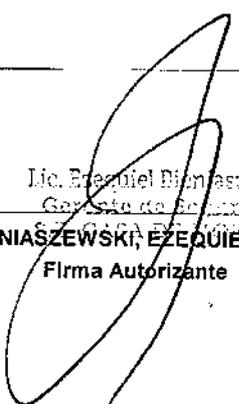
Motivo: EMBRAGUE COMPLETO NUEVO. POSIBLES OFERENTES TITO GONZALEZ, DIETRICH Y ESPASA.

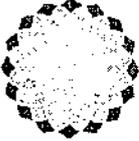
Centro Consumo:


CAREGLIO, GERMAN ALBERTO
Lic.
Automotores

S.E. CASA DE MONEDA
CAREGLIO, GERMAN ALBERTO
Firma Solicitante

MAZZANTI, JORGE LUIS
Firma Retira


Lic. Ezequiel Bieniaszewski
Gerente de Eficiencia
S.E. CASA DE MONEDA
BIENIASZEWSKI, EZEQUIEL ADRIAN
Firma Autorizante



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Nota N° 005 /2019

Buenos Aires,



A: GERENCIA DE SERV. CENTRALES – Sr. Dino Petruzzelli.

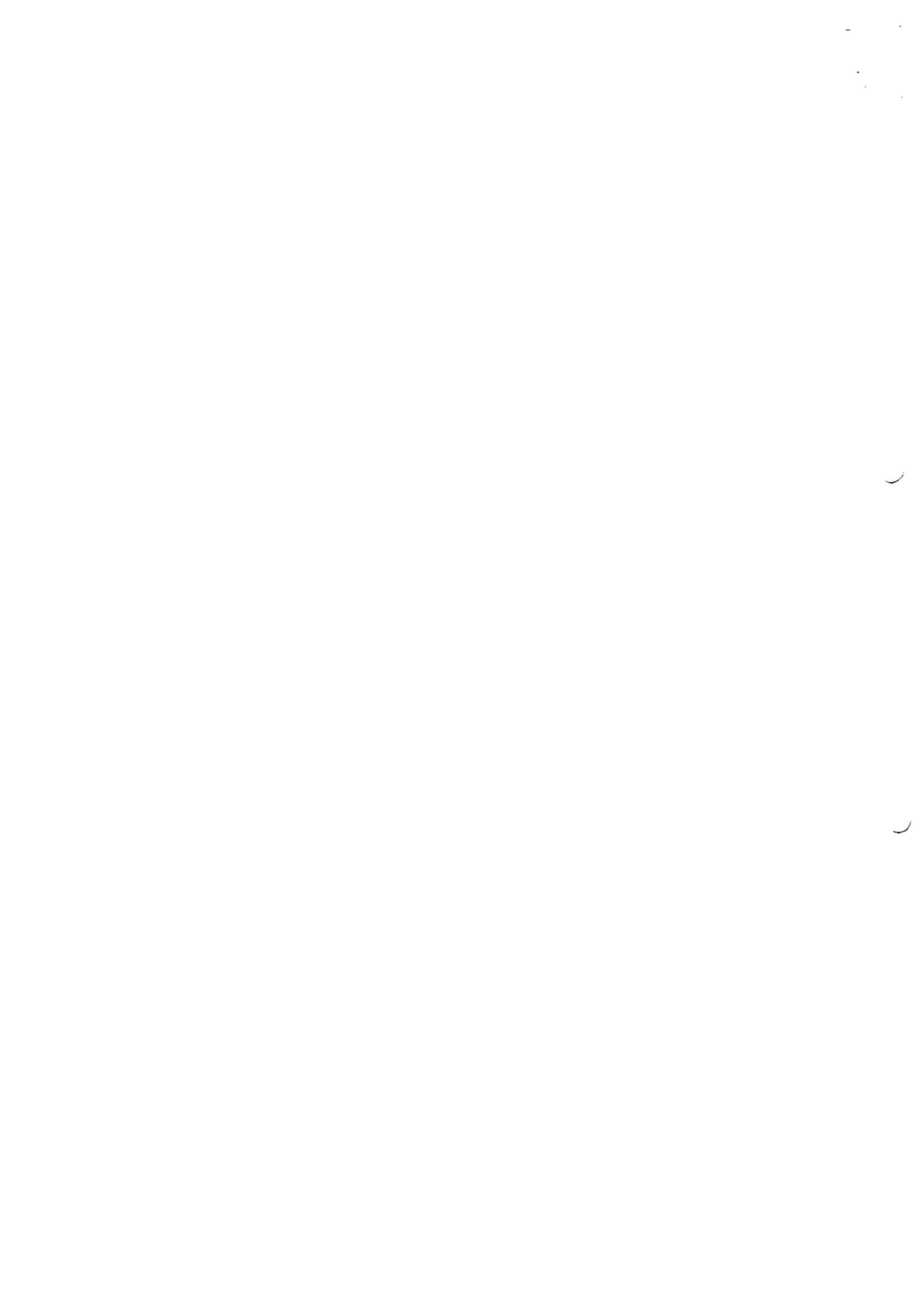
DE: GERENCIA DE SEGURIDAD – Lic. Ezequiel Bieniaszewski.

**Ref.: SOLICITUD DE ELEMENTOS N° 174447 – EMBRAGUE COMPLETO DE
VOLKSWAGEN BORA LRK 976.**

Por medio de la presente solicito tenga a bien tramitar la solicitud de elementos de referencia a fin de atender la necesidad de reemplazo del embrague completo del vehículo de referencia con mano de obra incluida.

Fundamento la necesidad de reemplazo en que es el embrague original de fábrica (192.000 km) y que el vehículo se encuentra fuera de servicio por el desgaste del mismo. Dicha reparación tiene un costo aproximado por unidad de \$36.000.-final. Se añaden posibles proveedores:

- Tito González S.A.
Av. Entre Ríos 1354 – CABA.
4363-7000 int. 184.
www.titovw.com.ar





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

- Dietrich S.A.
Av. Medrano 1244 – CABA.
4353-6100 int. 5105.
www.grupodietrich.com.ar
- Espasa S.A.
Av. Paseo Colón 1566 – CABA.
4300-999/0735/0838.
www.espasa.com.ar

Agradeciendo vuestra gestión, lo saludo muy atte.-


Careglio Germán
~~efe~~
Automotores
S.E. CASA DE MONEDA


M. Escobar
Gerente de Seguridad
S.E. CASA DE MONEDA





**COMUNICACIÓN PRESUPUESTARIA
CONTROL PRESUPUESTARIO**

6

Requerimientos Previstos para el Ejercicio 2019

REQUERIMIENTOS DE COMPRA			Existe Partida		Reasignación desde la partida
R.C.N°			SI	NO	
	364572	partida presupuestaria N°	332	<input checked="" type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	

Requerimientos No Previstos para el Ejercicio 2019

REQUERIMIENTOS DE COMPRA			Existe Partida		Reasignación desde la partida
R.C.N°			SI	NO	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	
R.C.N°		partida presupuestaria N°		<input type="checkbox"/>	

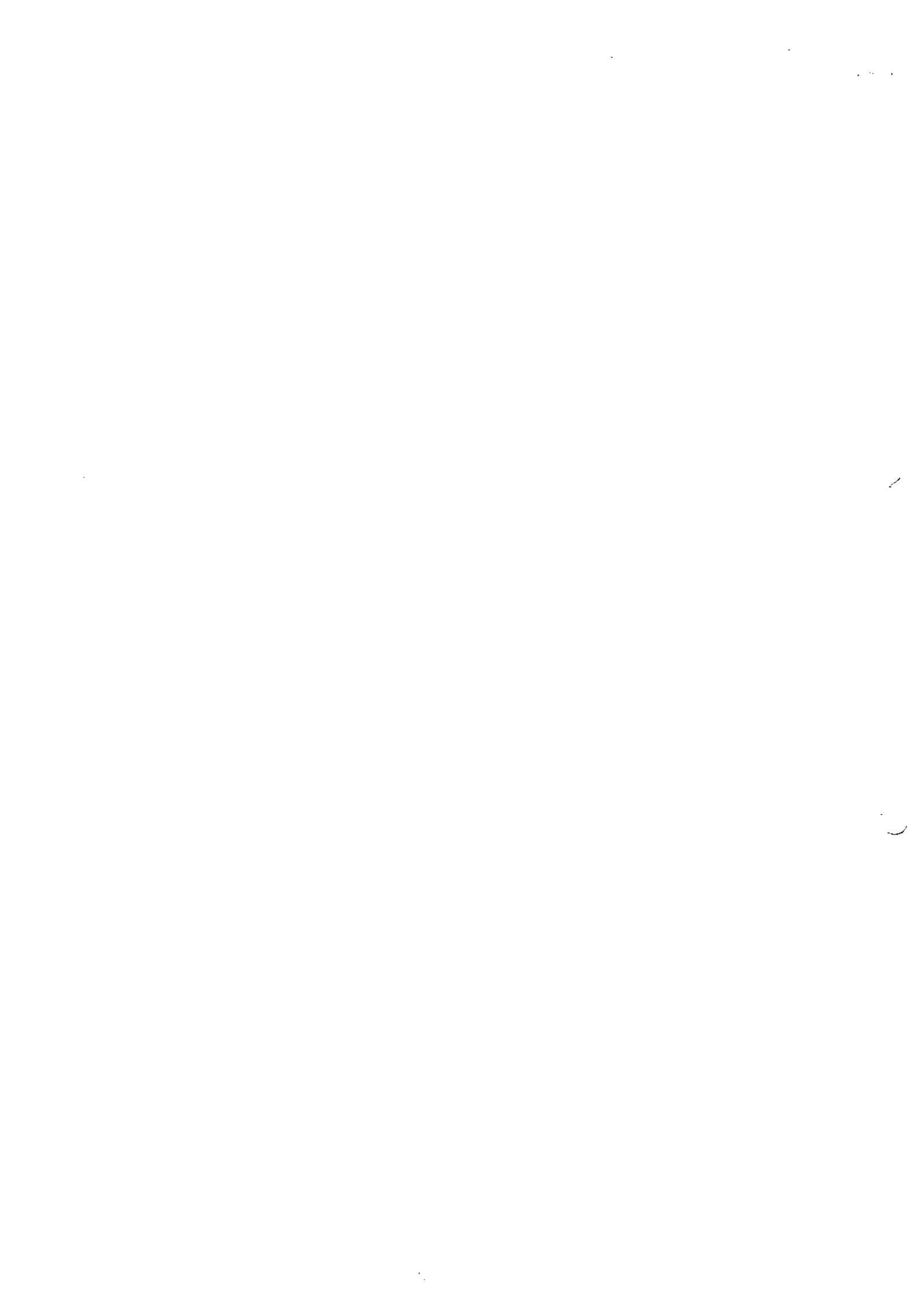
OBSERVACIONES

A partir del día 14/10/2016 todo Requerimiento que sufra un incremento respecto de su inversión calculada pasará a Control Presupuestario para su reasignación presupuestaria solo si su monto de inversión calculada es mayor a \$75,000 y su variación es mayor al 5%.
Para los casos excluidos la reasignación será automática.

CONTROL PRESUPUESTARIO

08/01/2019


Lic. ANALÍA FRANCO
JEFE DE SECCION
CONTROL PRESUPUESTARIO
MINISTERIO DE ECONOMÍA



4

SECCION – GERENCIA	FECHA DE INGRESO	FIRMA
--------------------	------------------	-------

SECCION/GCIA.....GSCyME.....
(fecha de emisión del Requerimiento de Compra).

07 .../...01./..19...

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA

CONTROL PRESUPUESTARIO.

08 / 07 / 19

Maximiliano Solmonese
Control Presupuestario
S.E. CASA DE MONEDA

GERENCIA ADMINIST. Y FINANZAS

08 / 05 / 19

PIA
GISELLE VANINA PORETTI
JEFE DE FINANZAS
S.E. CASA DE MONEDA

GERENCIA GENERAL/COORDINACION
GENERAL

07 / 11 / 19

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA

GERENCIA DE COMPRAS

09 / 1 / 19

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA

al.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Requerimientos de Compra

07/01/2019

Formulario N° 347072

Tramite: Normal ⁸

Numero Centro	Vencim.	Artículo	Cantidad	Unidad	Inversión Calculada	Consumo U. 12m	% Exc
364573 131310 AUTOMOTORES	04/02/2019 51471742	REPARACION Y MANT RENAULT KANGOO HRA 126		1 Servicio o	\$ 10,743.80	6.00	

Inversión Total : \$ 10,743.80

[Firma]
DINO Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S. E. CASA DE MONEDA

[Firma]
GISELLE VANINA PORETTI
JEFE DE FINANZAS
S. E. CASA DE MONEDA

[Firma]
DINO Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S. E. CASA DE MONEDA

Firma

Firma

Firma



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Solicitud de Elementos Para Comprar

Número
174700

9

Centro Solicitante		Fecha	Hora
131310	AUTOMOTORES	04/01/2019	11:26:20
		Fecha de Necesidad	
		04/02/2019	

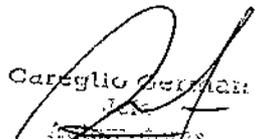
Renglón	Artículo	Cantidad	U. Medida
---------	----------	----------	-----------

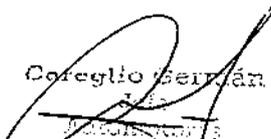
1)	51471742 REPARACION Y MANT RENAULT KANGOO HRA 126	1	Servicio
----	---	---	----------

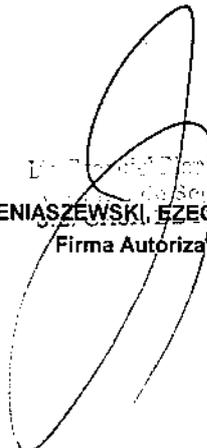
Descripción Apliada: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126

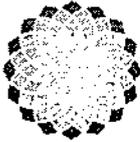
Motivo: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN CON BOMBA DE AGUA Y CORREAS AUXILIARES, CON MANO DE OBRA INCLUIDA. REPARACIÓN URGENTE POR KILOMETRAJE.

Centro Consumo:


CAREGLIO, GERMAN ALBERTO
Firma Solicitante


CAREGLIO, GERMAN ALBERTO
Firma Retira


BIENIASZEWSKI, EZEQUIEL ADRIAN
Firma Autorizante



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Nota N° 3 / 2019

Buenos Aires,



A: GERENCIA DE SERV. CENTRALES – Sr. Dino Petruzzelli.

DE: GERENCIA DE SEGURIDAD – Lic. Ezequiel Bieniaszewski.

**Ref.: SOLICITUD DE ELEMENTOS N° 174700 – REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO RENAULT KANGOO HRA 126.**

Por medio de la presente solicito tenga a bien tramitar la solicitud de elementos de referencia a fin de atender la necesidad por mantenimiento preventivo de cambio de kit de distribución completa con bomba de agua correspondiente a los 230.000 kilómetros.

Fundamento la reparación en la necesidad de evitar sucesos que podrían ocasionar una reparación mucho mayor en la unidad. Dicha reparación tiene un costo aproximado de \$13.000.- final.

Se añaden posibles proveedores:

- Taller JOTA, Servicio Automotor Gazzola, JS Motor, Taller Canaluche.

Agradeciendo vuestra gestión, lo saludo muy atte.-

Lic. Ezequiel Bieniaszewski
Gerente de Seguridad
S.E. CASA DE MONEDA

Careglio Gerardo
Jefe
Gerencia de Seguridad
S.E. CASA DE MONEDA





**COMUNICACIÓN PRESUPUESTARIA
CONTROL PRESUPUESTARIO**

Requerimientos Previstos para el Ejercicio 2019

REQUERIMIENTOS DE COMPRA			332	Existe Partida		Reasignación desde la partida
R.C.N°				SI	NO	
	364573	partida presupuestaria N°	X			
R.C.N°		partida presupuestaria N°				
R.C.N°		partida presupuestaria N°				
R.C.N°		partida presupuestaria N°				
R.C.N°		partida presupuestaria N°				
R.C.N°		partida presupuestaria N°				
R.C.N°		partida presupuestaria N°				
R.C.N°		partida presupuestaria N°				
R.C.N°		partida presupuestaria N°				
R.C.N°		partida presupuestaria N°				
R.C.N°		partida presupuestaria N°				
R.C.N°		partida presupuestaria N°				
R.C.N°		partida presupuestaria N°				

Requerimientos No Previstos para el Ejercicio 2019

REQUERIMIENTOS DE COMPRA			Existe Partida		Reasignación desde la partida
R.C.N°			SI	NO	
R.C.N°		partida presupuestaria N°			
R.C.N°		partida presupuestaria N°			
R.C.N°		partida presupuestaria N°			
R.C.N°		partida presupuestaria N°			
R.C.N°		partida presupuestaria N°			
R.C.N°		partida presupuestaria N°			

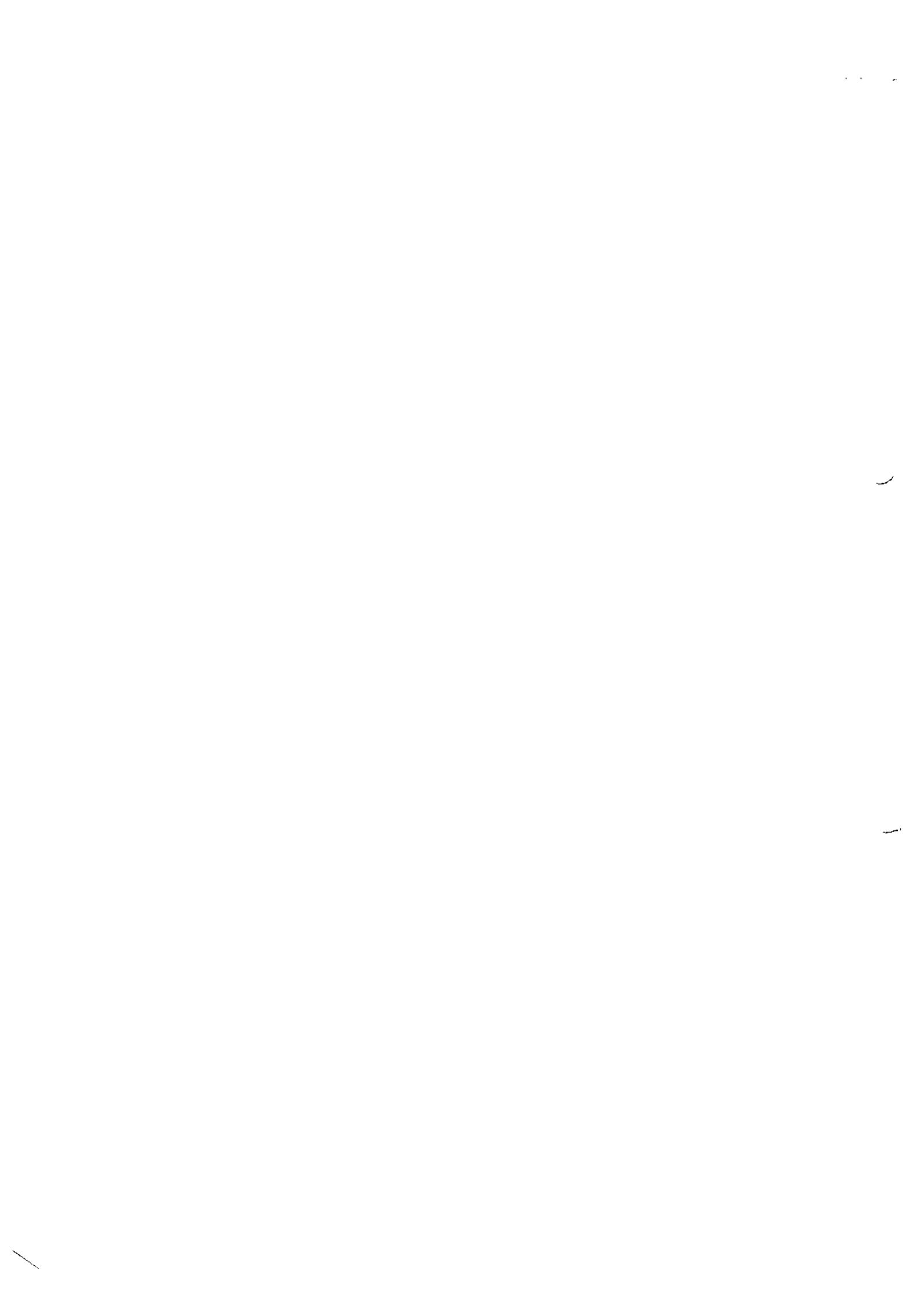
OBSERVACIONES

A partir del día 14/10/2016 todo Requerimiento que sufra un incremento respecto de su Inversión calculada pasará a Control Presupuestario para su reasignación presupuestaria solo si su monto de inversión calculada es mayor a \$75.000 y su variación es mayor al 5%.
Para los casos excluidos la reasignación será automática.

CONTROL PRESUPUESTARIO

08/01/2019


 LIC. ANALÍA FRANCO
 JEFA DE SECCION
 CONTROL PRESUPUESTARIO
 FON. DE INY. Y DESARROLLO





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



INFORME DEL GESTOR

Se informa que, según lo conversado telefónicamente por la firma SERVICIO AUTOMOTOR GAZZOLLA, no tiene interés en participar de la Contratación Directa Simplificada en cuestión, dado que el servicio tiene que ser contratado de forma directa.

09/01/2019.





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

13



EXPEDIENTE N° 30145

INFORME

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 8° del Reglamento de Contrataciones vigente, y en virtud del monto al que asciende la contratación en trámite de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 40.495,86.-) más I.V.A., se proyecta realizar una Contratación Directa Simplificada acorde al Capítulo IV, artículo 15°, inciso f) de dicho Reglamento.

**GERENCIA DE COMPRAS,
AREA DE COMPRAS NACIONALES,
CONTRATACIONES.**

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Gerales.
S.E. CASA DE MONEDA





PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 30145

REPARACION Y MTO AUTOMOTORES

Directa Simplificada 205

Fecha: 16/01/2019 Hora: 17:00

Foja 1

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1) 364572 51472233	REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 976	1	Servicio	0		
2) 364573 51471742	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126	1	Servicio	0		

Comentarios:

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN DE COMPRA, A LA ALÍCUOTA DEL 1% Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

SE REQUIERE REALIZAR:

-PARA EL RENGLON N°1: EMBRAGUE COMPLETO NUEVO.

-RENGLON N°2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE KIT DE DISTRIBUCION CON BOMBA DE AGUA Y CORREAS AUXILIARES, CON MANO DE OBRA INCLUIDA.

LAS OFERTAS DEBERAN SER INDEFECTIBLEMENTE PRESENTADAS EN PESOS

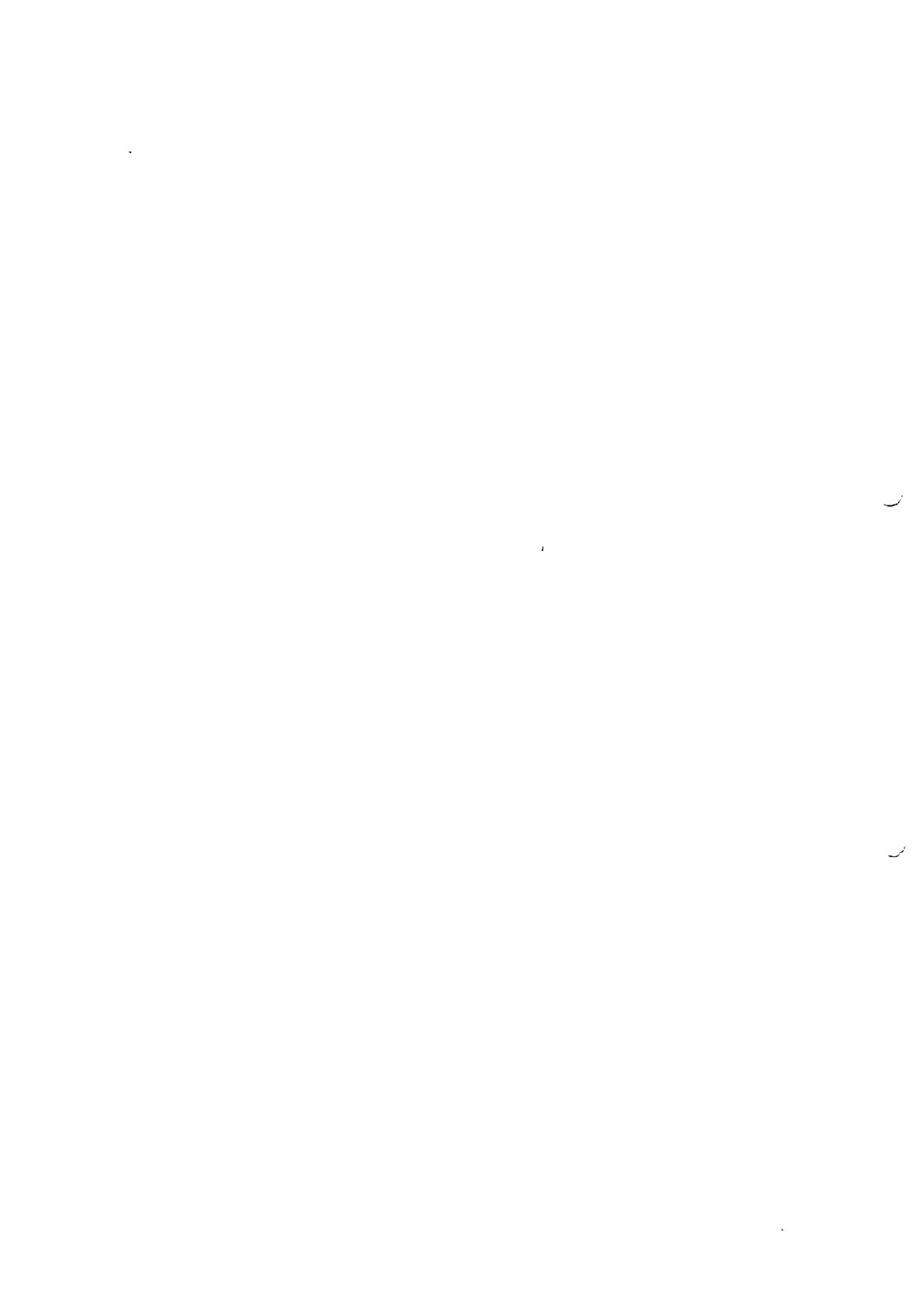
Fecha de Entrega: _____

Subtotal General: _____

IVA %: _____

Total: _____

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Ctrales
S.E. CASA DE MONEDA





15
7/2

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

70013.

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



16
19834

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT



[Handwritten signature]

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

[Handwritten signatures]



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar





CLAUSULAS GENERALES.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
Oferente o Proponente	Persona física o jurídica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación / Concurso de Precios / Directa por Bajo Monto / Directa Simplificada
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Modulo	Valor del módulo s/dto. 690/2016 \$ 1.000.-

1. Normativa aplicable – Orden de prelación.

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las Disposiciones de este Reglamento
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado
- f) La Adjudicación
- g) La Orden de Compra o Contrato

Ley de Compre Nacional – Nro. 27.437 y Decretos Reglamentarios.

2. Requisitos para proveedores

Podrán contratar con SECM todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

2.1- No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.



- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas físicas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Presentación de la Oferta.

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- b) La propuesta económica.
- c) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización. Cuando se resolviera fijar una moneda extranjera, dicha decisión deberá ser adecuadamente fundada, con relación a características del mercado y/o de eventuales productos a importar.
- e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- f) Se deberán adjuntar las muestras acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestras presentadas fuera de término, serán desestimadas.

En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.

Cuando se presentaran en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.

Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la SECM, sin cargo.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.

Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.

- g) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y detallando el porcentaje de la alícuota que corresponda.
- h) La garantía pertinente cuando corresponda.
- i) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- j) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.



S. E. CASA DE MONEDA

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



Foja N° 8

- k) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- l) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 1. Recargos y derechos aduaneros.
 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008

TEL: (0541) 5776 3400 y líneas rotativas



- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras.

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.



S. E. CASA DE MONEDA

"2019 AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



Hoja N° 10

- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías.

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

- a) Para el supuesto que sea exigida en las Cláusulas Particulares la garantía de mantenimiento de oferta, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No podrá constituirse en efectivo.
- b) La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

6.3 Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad. Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008

TEL: (0541) 5776 3400 y líneas rotativas



- a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de SECM, u otro medio que éste establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate. Salvo a lo dispuesto en lo que respecta a mantenimiento de oferta, deberá estarse según lo dispuesto en 6.1.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 65 módulos.
- d) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- f) Mediante transferencia electrónica de Dinero, solo para empresas del exterior.
- g) Para oferentes radicados en el exterior tendrá preferencia la constitución de garantías emitidas por un ente local y sujeto a las leyes de la República Argentina o en su defecto carta bancaria emitida por una entidad que tenga corresponsalia en el país.
- h) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso d del Reglamento de Contrataciones, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Apertura de ofertas.

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008

TEL: (0541) 5776 3400 y líneas rotativas



7.1 Recepción de ofertas

Las ofertas podrán hacerse a través de las vías establecidas en el Reglamento de Contrataciones o en las cláusulas particulares hasta la fecha y hora tope definido.

8. Causales de desestimación no subsanables

Sera declarada desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presenta la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% del monto requerido.
- c) Cuando no se presentaren las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización.

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio.

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.



11. Desempate de ofertas.

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas. Medie o no igualdad de precios en las ofertas y cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto de las ofertas estén comprendidas en un 5 % (cinco), la SECM se reservará el derecho de solicitar mejora de precios y/o de plazos.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Derechos y obligaciones de los Oferentes.

- a) Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida a la GERENCIA DE COMPRAS de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@camoar.gov.ar
- b) Vista de las ofertas: Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas que comprende desde el tercer día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

13. Facultades de S.E.C.M.

- a) SECM. se reserva el derecho de solicitar documentación y/ muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) Casa de Moneda verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas



S. E. CASA DE MONEDA



adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

14. Criterio para adjudicar.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En materia de preferencias se estará a lo que disponga la normativa vigente en cada caso.

14.1 Adjudicación

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

15. Perfeccionamiento del contrato

Las contrataciones que efectúe la SECM para la adquisición de bienes o la contratación de servicios y obras, deberán formalizarse en soporte papel.

Dichas contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 10 (diez) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C-11047ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776-3400 y líneas rotativas

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008



16. Erogaciones a cargo del adjudicatario

Serán por cuenta del adjudicatario, sin excepciones y cuando corresponda, el sellado de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

17. Entrega - Recepción

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

18. Facturas y Pagos

SECM establece como modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo de se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) La SECM establece como principio la modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura.
- b) Cualquiera sea la forma establecida para efectuar los pagos, los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.



S. E. CASA DE MONEDA



- c) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- d) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- e) En caso de haberse estipulado en las condiciones particulares y de aceptarse como modalidad, pago anticipado, el mismo deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción o carta bancaria (para oferentes del exterior) que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.
- f) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:

Proveedores : lunes y jueves 11 a 14hs interno 3452 mail
cmproveedores@casademoneda.gob.ar

Tesorería : lunes, miércoles y viernes 11 a 15hs interno 3468 mail
cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACION NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

18.1 Facturación.

Deberán emitir Factura Electrónica de acuerdo a lo normado por la R.G 2853/2010 AFIP.

La factura correspondiente será entregada en el lugar que indique la Orden de Compra, constará:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) iva y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008

TEL: (0541) 5776-3400 y líneas rotativas



- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
- l) Las facturas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

19. Aumentos y Prórrogas

Una vez perfeccionado el contrato, la SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en a) y b) serán pasibles de aplicarse hasta 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte días). La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

20. Transferencia y cesión del contrato

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

21. Rescisión. Facultad de SECM.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008

TEL: (0541) 5776-7400 y líneas rotativas



S. E. CASA DE MONEDA



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Foja N° 1

La Sociedad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, merito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

22. Penalidades y sanciones.

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104-ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776-3900 y líneas rotativas

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008





S. E. CASA DE MONEDA



Foja N° 19

CLAUSULAS PARTICULARES

Directa Simplificada N° 205

Expediente N° 30145

OBJETO: REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

Plazo de Entrega: S. E. Casa de Moneda necesita contar con los servicios de forma inmediata, caso contrario deberán indicar el menor plazo posible el cual será tenido en cuenta al momento de adjudicar.

Lugar de Entrega: Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda.

Su oferta podrá hacerse a través de:

- Correo electrónico: **cmcompras@casademoneda.gob.ar** o **romina.iniguez@casademoneda.gob.ar**

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 -3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008



Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM.

1. La adjudicación se comunicará al correo electrónico establecido en la presente contratación que la Orden de Compra se encuentra a disposición de la firma adjudicataria. La misma tendrá 3 días hábiles para retirar la Orden de Compra por la oficina de Compras.
2. El adjudicatario en caso de formular objeciones deberá comunicarla bajo constancia, dentro de los 3 días recibida la Orden de Compra. En caso de silencio se tendrá por aceptada.
3. La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera que realicen trabajos dentro de S.E.C.M. deberá dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado de cobertura de la ART y/o Seguro de Accidentes Personales según corresponda.
 - Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
 - Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la A.R.T.).
 - Plan de seguridad aprobado por A.R.T. y Responsable de Seguridad e Higiene.
 - Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de Seguridad e Higiene y fotocopia de la misma.
 - Constancia de las contrataciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
 - Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).
 - Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.
 - Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del Certificado de Destrucción y/o tratamiento de los mismos.
 - Número de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa contratista.
 - La empresa que resulte beneficiada con el servicio o provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio



Ambiente de Casa de Moneda al teléfono 5776-3474 a fin de cumplimentar esta documentación.

- En forma mensual, junto con la factura deberá presentar el F-931 de la AFIP y constancia de pago del mismo.
4. El personal afectado a la prestación del servicio deberá:
- Contar con la autorización de la Gerencia de Seguridad para el ingreso a S.E.C.M. Para lo cual, para ello deberá presentar con un mínimo de 48 HS. de anticipo, una nota firmada y membretada en donde conste la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle: nombre y apellido, puesto que desempeña, documento de identidad y nacionalidad.
 - Concurrir con su documento de identidad, constancia de la cobertura del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vayan a ingresar para realizar su tarea. Asimismo deberá estar provisto de los elementos mínimos de protección personal, a saber: calzado de seguridad, casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular.

El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta S.E.C.M.

5. El adjudicatario deberá mantener confidencialidad de la información, y no podrá divulgar la misma en todo o en parte a persona alguna.
6. No será posible la subcontratación o cesión o del contrato que celebre S.E.C.M. con la adjudicataria sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.



ACTA DE INVITACION

Directa Simplificada Nr. 205

EXPEDIENTE N° 30145
REPARACION Y MTO AUTOMOTORES

Apertura: 16/01/2019

Hora: 17:00

Proveedor	FIRMAS INVITADAS		Calif.
20490	D & D SOLUCIONES INFORMATICAS	DARDO ROCHA 3346 ACASSUSO info@dydsi.com.ar	4717-1621
20670	ESPASA S.A.	AV. TRIUNVIRATO 3661/63 CAPITAL FEDERAL rcalo@espasa.com.ar; cbaum@espas	4514-8575
20698	DIETRICH S.A.	FRANCISCO A. FIGUEROA 1546 CAPITAL FEDERAL servicioag@grupodietrich.com	4328-8914
28243	TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A.	COCHABAMBA 1760 CABA ricardog@titogonzalez.com.ar	43637000 int 184
28297	JSMOTORS SOCIEDAD SIMPLE	Maure 4040 CABA Info@jsmotors.com.ar; sebastian@js	4551-0947
28570	CANALUCHE EMILIANO PABLO	SAN ANTONIO 884 CABA tallercanaluche_1@hotmail.com	1164262866
27144	JIMENEZ ARIEL NORBERTO (SERV. INTEGRAL DEL AUTOMOTOR JOTA) ARIEL NORBERTO JIMENEZ	NOGOYA N° 4840 CABA info@tallerjota.com	4648-4042

SON SIETE (7) INVITADOS.
COMPRAS NACIONALES
09/01/2019

M. Cruzelli
Jefe de Compras
y Serv. Ctrales.
CASA DE MONEDA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

51

52

Iñíguez, Sonia Romina



De: Iñíguez, Sonia Romina
Enviado el: miércoles, 09 de enero de 2019 17:41
Para: Iñíguez, Sonia Romina
Asunto: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES
Datos adjuntos: PEDIDO DE COTIZACION.pdf; CLAUSULAS Y ANEXOS.pdf

Expediente N° 30145

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto el pliego de cotización para la Directa Simplificada N° 205 por la provisión de REPARACION Y MTO AUTOMOTORES. Solicitamos contar con su cotización antes del 16/01/2019 a las 17:00 hs, la cual podrá ser enviada a este correo electrónico o a cmcompras@casademoneda.gob.ar, por fax al (011) 5776-3467, por correo postal a Av. Antártida Argentina 2085 C.A.B.A. (1104), o bien presentarla en la oficina de Compras de S.E. Casa de Moneda.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.

Iñíguez, Sonia Romina



De: postmaster@backoffice.com.ar
Para: cbaum@espasa.com.ar
Enviado el: miércoles, 09 de enero de 2019 17:42
Asunto: Entregado: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

cbaum@espasa.com.ar



Expediente N°
30145 - provisió...

Asunto: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

5

5

Iñíguez, Sonia Romina



De: postmaster@backoffice.com.ar
Para: rcalo@espasa.com.ar
Enviado el: miércoles, 09 de enero de 2019 17:42
Asunto: Entregado: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

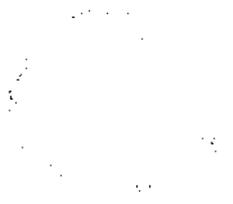
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

rcalo@espasa.com.ar



Asunto: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

**Expediente N°
30145 - provisió...**





Iñiguez, Sonia Romina

De: postmaster@outlook.com
Para: tallercanaluche_1@hotmail.com
Enviado el: miércoles, 09 de enero de 2019 17:41
Asunto: Entregado: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

tallercanaluche_1@hotmail.com



Expediente N°
30145 - provisió...

Asunto: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

Iñíguez, Sonia Romina



De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@zmta03.fibercorp.com.ar>
Para: info@dydsi.com.ar
Enviado el: miércoles, 09 de enero de 2019 17:41
Asunto: Retransmitido: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

info@dydsi.com.ar



Message Headers

Asunto: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES



—

—



Iñíguez, Sonia Romina

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@cm.gov.ar>
Para: servicioag@grupodietrich.com; info@tallerjota.com; Info@jsmotors.com.ar;
sebastian@jsmotors.com.ar
Enviado el: miércoles, 09 de enero de 2019 17:42
Asunto: Retransmitido: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y
MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

servicioag@grupodietrich.com

info@tallerjota.com

Info@jsmotors.com.ar

sebastian@jsmotors.com.ar



Message Headers

Asunto: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

Iñíguez, Sonia Romina



De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@tgbuembx01.titogonzalez.com.ar>
Para: ricardog@titogonzalez.com.ar
Enviado el: miércoles, 09 de enero de 2019 17:42
Asunto: Retransmitido: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ricardog@titogonzalez.com.ar



Message Headers

Asunto: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

Inicio / Ministerio de Hacienda / S.E. Casa de Monedas / Licitaciones, compras y contrataciones

Licitaciones, compras y contrataciones

Reglamento de contrataciones

DESCARGA EL PDF

Decreto 202/2017

Formulario persona Física

Formulario persona Jurídica

DE SCARGAR EL PDF

DE SCARGAR EL PDF

Nº Exp.	Licitación	Objeto	Fecha apertura	Hora apertura	Fecha publicación	Descargas
30145	Simplificada N° 205	REPARACION Y MTO AUTOMOTORES	16-01-2019	17:50	10-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
26878	Simplificada N° 204	ESCRITORIO	15-01-2019	12:00	08-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30127	Directa N° 2808	GAS NITROGENO	18-01-2019	12:30	09-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30027	Directa N° 2907	SERVICIO DE AISLACION	16-01-2019	13:00	08-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30130	Simplificada N° 203	BOMBA CENTRIFUGA	10-01-2019	13:00	07-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30118	Directa N° 2805	VAJILLA	11-01-2019	17:00	07-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30128	Simplificada N° 202	FILTRO DE AIRE	11-01-2019	16:00	07-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30119	Directa N° 2804	ETIQUETA AUTOADHESIVA	11-01-2019	17:30	07-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
28982	Concurso N° 2512	CURSO DE CAPACITACION TECNOLOGICA	14-01-2019	11:30	07-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30106	Concurso N° 2511	TENDIDO DE CAÑERIAS DE AGUA DT	16-01-2019	12:30	04-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30120	Concurso N° 2510	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	16-01-2019	15:30	04-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30115	Directa N° 2803	KIT DE REPARACION BOMBA	16-01-2019	16:00	04-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30113	Simplificada N° 200	CINTAS ADHESIVA Y DE ENMASCARAR	15-01-2019	14:00	04-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30124	Concurso N° 2508	POLIETILENO TC	15-01-2019	15:30	04-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30118	Directa N° 2801	INSUMOS DE HIGIENE PERSONAL	10-01-2019	10:00	03-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30110	Directa N° 2802	BOLSAS DE POLIETILENO	11-01-2019	14:00	03-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30122	Concurso N° 2507	TRAPO COLOR	21-01-2019	11:30	03-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
29946	Concurso N° 2509	CURSO DE FORMACION DE GRUPO SOCORRISMO	15-01-2019	13:30	03-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica



Nº Exp.	Licitación	Objeto	Fecha apertura	Hora apertura	Fecha publicación	Descargas
29737	Concurso Nº 2506	ARTICULOS ELECTRICOS	11-01-2019	16:30	02-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30071	Simplificada Nº 191	CARTELES DE SEGURIDAD	14-01-2019	15:00	28-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica • Circular de consulta N° 1
30050	Abreviada Nº 539	PAPEL BLANCO 75 Y 90 GRIS.	16-01-2019	11:30	28-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
29896	Simplificada Nº 197	CLOROFORMO P/ANALISIS Y ACIDO NITRICO USO INDUSTRIAL	10-01-2019	15:00	28-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30045	Abreviada Nº 540	DEZ MIL (10.000) KILOS DE PAPEL DE PAPEL DE 90 GRAMOS CON FILIGRANA 'B'- BLANCO EN BOBINA DE 47 CM Y DIEZ (10)	16-01-2019	14:00	26-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica • CIRCULAR CON CONSULTA N° 1
30048	Pública Nº 460	GRAMA DE SERVIDORES	16-01-2019	11:30	27-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30107	Concurso Nº 2504	MANTENIMIENTO, ALQUILER UPS	14-01-2019	15:30	27-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica • CIRCULAR CON CONSULTA N° 1
30102	Concurso Nº 2503	MANTENIMIENTO DE COMPRESORES	11-01-2019	11:30	26-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
28923	Pública Nº 447	POR LA PROVISIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DOSIFICACIÓN PARA MÁQUINA SUPER INTAGLIO	21-02-2019	11:00	29-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica • CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 • CIRCULAR CON CONSULTA N° 2 • CIRCULAR CON CONSULTA N° 3 • Circular de consulta • CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

Iñiguez, Sonia Romina



De: Rodrigo Clivio | dietrich <rclivio@grupodietrich.com>
Enviado el: miércoles, 16 de enero de 2019 13:11
Para: CM Compras
CC: Adrian Riquez; Fernando Horacio González Van Kemenade; Iñiguez, Sonia Romina; sonia.iniguez@casademoneda.gob.ar
Asunto: (CM Compras) Re: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES
Datos adjuntos: Cotiz Expdte Nro. 30145.pdf

FECHA 1

Estimados, envío adjunto el archivo con la cotización solicitada.
Confirmar por favor.
Saludos cordiales.

Rodrigo Clivio | Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich
Buenos Aires 4240 - CABA Movil: 11 2245 2417
www.grupodietrich.com



El jue., 10 ene. 2019 a las 8:05, Fernando Horacio González Van Kemenade (<fgonzalez@grupodietrich.com>) escribió:

Buen día gente

----- Forwarded message -----

From: **Iñiguez, Sonia Romina** <romina.iniguez@casademoneda.gob.ar>

Date: mié., 9 ene. 2019 a las 17:41

Subject: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

To: Iñiguez, Sonia Romina <romina.iniguez@casademoneda.gob.ar>

Expediente N° 30145

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto el pliego de cotización para la Directa Simplificada N° 205 por la provisión de REPARACION Y MTO AUTOMOTORES. Solicitamos contar con su cotización antes del 16/01/2019 a las 17:00 hs, la cual podrá ser enviada a este correo electrónico o a cmcompras@casademoneda.gob.ar, por fax al (011) 5776-3467, por correo postal a Av. Antártida Argentina 2085 C.A.B.A. (1104), o bien presentarla en la oficina de Compras de S.E. Casa de Moneda.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.

IMPORTANTE

Estamos en un proceso de cambio de dirección de correo electrónico. Tome nota de mi nueva dirección sonia.iniguez@casademoneda.gob.ar

Disculpe las molestias.

S. E. Casa De Moneda

Toda la información contenidas en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail.

Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas. Agradecemos su cooperación.

All information contained in this e-mail, confidential or not, has specific purposes and its property is protected by law. If you are not this message's intended recipient, we ask you to promptly inform the sender, deleting this message immediately. Any disclosure, copying, distribution, storage and/or any other action taken in connection to such information is strictly prohibited. Thank you for your cooperation.

--

This message has been scanned by SE Casa de Moneda.

--

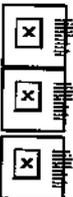
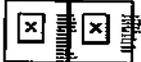
Fernando H. González
División Volkswagen
Dietrich S.A

Buenos Aires - Argentina

fgonzalez@grupodietrich.com

<http://vw.grupodietrich.com/>

Agenda tu turno online:



Iñíguez, Sonia Romina



De: Rodrigo Clivio | dietrich <rclivio@grupodietrich.com>
Enviado el: miércoles, 16 de enero de 2019 13:49
Para: Iñíguez, Sonia Romina; sonia.iniguez@casademoneda.gob.ar
Asunto: Fwd: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES
Datos adjuntos: Cotiz Expdte Nro. 30145.pdf

Estimada, buenas tardes.

Mi nombre es Rodrigo Clivio, soy el Responsable de Post Venta Corporativa.

Le solicito si por favor pueden modificar la dirección de email que tienen en su base de datos, por esta dirección: rclivio@grupodietrich.com.

Fernando sigue desempeñándose en la empresa como Asesor de Turnos. Cualquier requerimiento que tengan sobre cotizaciones, reparaciones, servicios, turnos también, pueden remitirse a mi persona, ya que me encargo de todo lo que es servicio y atención a Flotas.

Quedo a su entera disposición.

Saludos cordiales.

Rodrigo Clivio | Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich
Honduras 4240 - CABA Movil: 11 2245 2417
www.grupodietrich.com



----- Forwarded message -----

From: **Rodrigo Clivio | dietrich** <rclivio@grupodietrich.com>

Date: mié., 16 ene. 2019 a las 13:10

Subject: Re: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

To: <cmcompras@casademoneda.gob.ar>

Cc: Adrian Riquez <ariquez@grupodietrich.com>, Fernando Horacio González Van Kemenade <fgonzalez@grupodietrich.com>, <romina.iniguez@casademoneda.gob.ar>, <sonia.iniguez@casademoneda.gob.ar>

Estimados, envío adjunto el archivo con la cotización solicitada.

Confirmar por favor.

Saludos cordiales.

Rodrigo Clivio | Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich
Honduras 4240 - CABA Movil: 11 2245 2417
www.grupodietrich.com



El jue., 10 ene. 2019 a las 8:05, Fernando Horacio González Van Kemenade (<fgonzalez@grupodietrich.com>) escribió:

Buen día gente

----- Forwarded message -----

From: **Iñiguez, Sonia Romina** <romina.iniguez@casademoneda.gob.ar>

Date: mié., 9 ene. 2019 a las 17:41

Subject: Expediente N° 30145 - provisión de REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTORES

To: Iñiguez, Sonia Romina <romina.iniguez@casademoneda.gob.ar>

Expediente N° 30145

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto el pliego de cotización para la Directa Simplificada N° 205 por la provisión de REPARACION Y MTO AUTOMOTORES. Solicitamos contar con su cotización antes del 16/01/2019 a las 17:00 hs, la cual podrá ser enviada a este correo electrónico o a cmcompras@casademoneda.gob.ar, por fax al (011) 5776-3467, por correo postal a Av. Antártida Argentina 2085 C.A.B.A. (1104), o bien presentarla en la oficina de Compras de S.E. Casa de Moneda.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.

IMPORTANTE

Estamos en un proceso de cambio de dirección de correo electrónico. Tome nota de mi nueva dirección sonia.iniguez@casademoneda.gob.ar

Disculpe las molestias.

S. E. Casa De Moneda

Toda la información contenidas en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail.

Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas. Agradecemos su cooperación.

All information contained in this e-mail, confidential or not, has specific purposes and its property is protected by law. If you are not this message's intended recipient, we ask you to promptly inform the sender, deleting this message immediately. Any disclosure, copying, distribution, storage and/or any other action taken in connection to such information is strictly prohibited. Thank you for your cooperation.

--

This message has been scanned by SE Casa de Moneda.

--



S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA REPUBLICA ARGENTINA

PROVEEDOR: DIETRICH SA.

Pedido de cotización para el expediente N°: 30145

REPARACION Y MTO AUTOMOTORES

Directa Simplificada 205

Fecha: 16/01/2019 Hora: 17:00

Foja 1

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	364572 51472233 REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LKX 976	1	Servicio	0	69.855,3	69.855,3
2)	364573 51471742 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO ERA 126	1	Servicio	0		

Comentarios:

Deberán completarse y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ ABOGAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN DE COMPRA, A LA ALÍCUOTA DEL 1% Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

SE REQUIERE REALIZAR:

-PARA EL RENGLON N°1: EMBRAGUE COMPLETO NUEVO.

-RENGLON N°2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE KIT DE DISTRIBUCION CON BOMBA DE AGUA Y CORREAS AUXILIARES, CON MANO DE OBRA INCLUIDA.

LAS OBRERIAS DEBERAN SER INDEFECTIBLEMENTE PRESENTADAS EN FRSOS

Pzo. de Entrega: 10 DIAS (CONTANDO CON LOS REVESTOS)

Subtotal General: 69.855,3

IVA 14%: 14.669,7

Total: 84.525

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Citales
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

79024

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	DIETLICH SA.
CUIT	30-54184930-7

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.</p>

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Iñíguez, Sonia Romina



De: Iñíguez, Sonia Romina
Enviado el: viernes, 18 de enero de 2019 12:56
Para: Careglio, Germán
Asunto: Exp. n° 30145 - REPARACION Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR.

Buenas tardes ger! Te comento que la única oferta que se presentó para la reparación del Bora con dominio LRK 976, resulta antieconómica. Así que anularemos al llamado, te mandare la nota para que indiquen si subsiste la necesidad, valuación estimada y nuevo plazo de entrega.

Saludos.



Romina Iñíguez
Adquisiciones | Gerencia de Compras | Iniguez@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3570

www.camoar.gov.ar



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN".



REF: EXP. N° 30145

INFORME

A través del presente expediente se tramita el servicio de REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES, solicitada por la Gerencia de Seguridad a través de los requerimientos de compra n° 364.572 y 364.573.

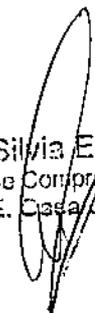
Se proyecta a fin de su adquisición la Contratación Directa Simplificada n° 205 con fecha de recepción de ofertas hasta el 16/01/2019 a las 17:00 hs., obteniendo la oferta presentada por la firma DIETRICH S.A. (Oferta n° 1) que cotizo únicamente el renglón n° 1 con un 134% aproximadamente superior respecto de la valuación estimada de \$ 29.752,06.-

Atento a que el monto de la misma resulta antieconómico, correspondería:

- 1.- Declarar fracasada la Contratación Directa Simplificada n° 205.
- 2.- Comunicar a la firma oferente tal decisión.
- 3.- Poner en conocimiento de lo actuado a la Gerencia usuaria, previa consulta de si subsiste la necesidad y en tal caso analizar la vigencia de la valuación estimada con la correspondiente previsión en la partida presupuestaria.
- 4.- Realizar un nuevo llamado, tendiente a lograr la adquisición en cuestión, poniendo en conocimiento de lo actuado a la Gerencia usuaria.

**GERENCIA DE COMPRAS,
AREA COMPRAS NACIONALES,
CONTRATACIONES.**

Dra. Silvia E. Brunengo
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda


Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

41
"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



EXPEDIENTE N° 30145

Buenos Aires,

A: GERENCIA DE SEGURIDAD – LIC. EZEQUIEL BIENIASZEWSKI.

DE: GERENCIA DE COMPRAS – SR. DINO PETRUZZELLI.

Ref: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES

Me dirijo a usted, remitiendo el presente expediente, a fin de solicitarle tenga a bien informar si aún subsiste la necesidad el servicio de REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES y en tal caso, analice la vigencia de la valuación estimada con la correspondiente previsión en la partida presupuestaria, como así también indicar la nueva fecha de necesidad.

Saludo a usted atentamente.

Andrea Silvera
Ctrol. de Accesos
Gcia. de Seguridad
S.E. CASA DE MONEDA

Dra. Silvia E. Brunengo
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda

PIA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S. E. CASA DE MONEDA

11/11/2020

11/11/2020



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Nota N°: 036 /2019

Expediente N°30145

Buenos Aires,



A: GERENCIA de COMPRAS – Sr. Dino Petruzzelli.

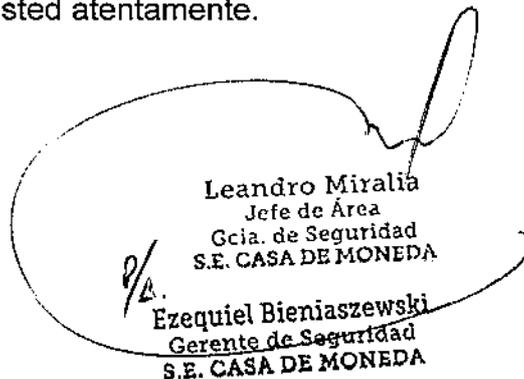
DE: GERENCIA de SEGURIDAD – Lic. Ezequiel Bieniaszewski.

Ref: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES.

Me dirijo a Ud. en respuesta a vuestra nota de fecha 24/01/2019 con motivo de informar que, subsiste la necesidad del servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES de acuerdo a lo solicitado en los Requerimientos de Compra N° 364572 y 364573. Asimismo se informa que no hay modificaciones en la partida presupuestaria con la valuación estimada oportunamente, acorde al relevamiento de precios del mercado.

Se requiere considerar la necesidad de dichas reparaciones como URGENTES.

Sin más, saludo a usted atentamente.


Leandro Miralía
Jefe de Área
Gcia. de Seguridad
S.E. CASA DE MONEDA
p/a.
Ezequiel Bieniaszewski
Gerente de Seguridad
S.E. CASA DE MONEDA

Handwritten notes or scribbles in the upper left quadrant.

Handwritten notes or scribbles in the lower left quadrant.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



EXPEDIENTE N° 30145

A: GERENCIA DE SEGURIDAD – LIC. EZEQUIEL BIENIASZEWSKI.

DE: GERENCIA DE COMPRAS – SR. DINO PETRUZZELLI.

Ref: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES

Me dirijo a usted, remitiendo el presente expediente, a fin de solicitarle tenga a bien informar si aún subsiste la necesidad el servicio de REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES y en tal caso, analice la vigencia de la valuación estimada con la correspondiente previsión en la partida presupuestaria, como así también indicar la nueva fecha de necesidad.

Saludo a usted atentamente.

Andrea Silvera
Ctrol. de Accesos
Gcia. de Seguridad
S.E. CASA DE MONEDA

Dra. Silvia E. Brunengo
Area de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S E CASA DE MONEDA





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

44
"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN".

EXPEDIENTE N° 30145

INFORME

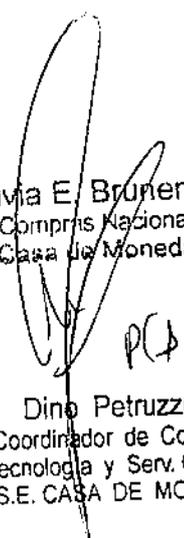
Con referencia al expediente en cuestión, cabe destacar que la firma DIETRICH S.A. ha presentado la siguiente documentación:

- ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2017, CERTIFICADO POR CONSEJOS DE CS. ECONOMICAS EN COPIA SIMPLE.

La misma es desglosada. Dicha documentación forma parte del legajo del proveedor que se encuentra archivado en esta Gerencia.

**GERENCIA DE COMPRAS.
AREA DE COMPRAS NACIONALES,
CONTRATACIONES.**

Dra. Silvia E. Brunengo
Area de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda


Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA

SUBSECRETARÍA DE DESPACHO

FECHA 29/11/19 12:35

RECIBIDO

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'QJ' or similar, written over the word 'RECIBIDO'.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



BUENOS AIRES, 29 ENE 2019

VISTO lo actuado en el expediente n° 30145 del registro de esta SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA correspondiente a los requerimientos de compra n° 364.572 y 364.573, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO se tramita la Contratación Directa Simplificada n° 205, tendiente a lograr el servicio de REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES, solicitada a fojas n° 3 por la Gerencia de Seguridad con una inversión calculada de \$ 40.495,86.- más IVA.

Que el servicio es solicitado dada la necesidad de reemplazo de embrague completo del vehículo VOLKSWAGEN BORA LRK 976 (R/C 364572) y el mantenimiento preventivo de cambio de kit de distribución con bomba de agua en RENAULT KANGOO HRA 126 (R/C 364573), a fin de evitar sucesos que podrían ocasionar una reparación mucho mayor en las unidades.

Que se recibe la cotización de la firma DIETRICH S.A. obrante de foja n° 36 a 38 para el Renglón N° 1, no recibándose oferta para el Renglón N° 2

Que en atención a la amplia diferencia de precios existentes entre la oferta n° 1 para el Renglón n° 1 de la firma DIETRICH S.A. y la Valuación Estimada de aproximadamente 134%, resulta antieconómico.

Que en consecuencia, correspondería fracasar la presente contratación por antieconómica.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Anexo I del Reglamento de Contrataciones aprobado por Reunión de Directorio n° 925.

Por ello:

EL COORDINADOR GENERAL Y

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE

S.E. CASA DE MONEDA

DISPONEN:

ARTÍCULO 1º: Desestímase la oferta de la firma DIETRICH S.A. por resultar antieconómica y en consecuencia declárase fracasada la Contratación Directa Simplificada n° 205.

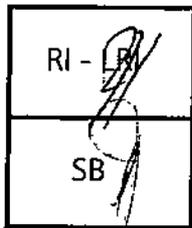
ARTICULO 2º: Comuníquese a la firma DIETRICH S.A. lo dispuesto en el Art.1º.

ARTÍCULO 3º: Procédase a realizar un nuevo llamado, tendiente a lograr el servicio en cuestión.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, gírese a la Gerencia de Compras y oportunament archívese.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 044 / 19

C.C. Y G.A.F.



Dino Petruzzelli
Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citrales.
S.E. CASA DE MONEDA

Guillermo Lera
Gerente
Gerencia de Administración y Finanzas
S.E. CASA DE MONEDA
Ltc. Guillermo Lera

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL
BUENOS AIRES, 29 ENERO 2019

Eduardo A. Candino
Subsecretario de Despacho
S.E. CASA DE MONEDA
Eduardo A. Candino



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

46

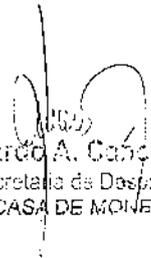
Expediente N° 30145

Buenos Aires, 29 ENE 2019

A: GERENCIA DE COMPRAS
DE: SUBSECRETARÍA DE DESPACHO

Se remiten las presentes actuaciones que constan de 46 fojas útiles, en las que se ha incorporado copia de la **Disposición Conjunta N° 044** de fecha 29 de enero de 2019 obrante a fojas 45.

En virtud de lo expuesto se informa que se ha procedido al archivo del original del referido acto, por lo que se gira el trámite en cuestión, a sus efectos.


Eduardo A. Cancino
Subsecretaría de Despacho
S.E. CASA DE MONEDA



Ruiz Ibáñez, Lorena

De: Ruiz Ibáñez, Lorena
Enviado el: lunes, 04 de febrero de 2019 14:38
Para: 'servicioag@grupodietrich.com'; 'rcivio@grupodietrich.com'
Asunto: EXP 30145

Me dirijo a usted con relación a la contratación Directa Simplificada N° 205 por el servicio de REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 976, a fin de informar que el llamado resulto antieconomico y se procederá a realizar un nuevo llamado.

Saludos

Lorena Ruiz Ibáñez
Compras y Contrataciones
lorena.ruiz@casademonedas.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3466
www.casademonedas.gob.ar



S.E. CASA DE MONEDA

47



Ruiz Ibáñez, Lorena

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@cm.gov.ar>
Para: rcivio@grupodietrich.com; servicioag@grupodietrich.com
Enviado el: lunes, 04 de febrero de 2019 14:38
Asunto: Relayed: EXP 30145

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

rcivio@grupodietrich.com

servicioag@grupodietrich.com

Asunto: EXP 30145

48





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

48

Expediente N° 30145

05 FEB 2019

INFORME

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 8° del Reglamento de Contrataciones vigente en virtud del monto al que asciende la contratación en trámite de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 29.752,06.-) más I.V.A., se proyecta realizar una Contratación Directa Simplificada, acorde al Capítulo IV, artículo 15°, inciso f) de dicho Reglamento.

GERENCIA DE COMPRAS

ÁREA DE COMPRAS NACIONALES

CONTRATACIONES

Dra. Silvia E. Brinengo
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citrales.
S.E. CASA DE MONEDA





PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 30145

REPARACION Y MTO AUTOMOTORES

Directa Simplificada 228

Fecha: 07/02/2019

Hora: 12:30

Foja 1

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1) 364572 51472233	REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 976	1	Servicio	0		
364573 51471742	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126	1	Servicio	0		

Comentarios:

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN DE COMPRA, A LA ALÍCUOTA DEL 1% Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

SE REQUIERE REALIZAR:

-PARA EL RENGLON N°1: EMBRAGUE COMPLETO NUEVO.

-RENGLON N°2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE KIT DE DISTRIBUCION CON BOMBA DE AGUA Y CORREAS AUXILIARES, CON MANO DE OBRA INCLUIDA.

LAS OFERTAS DEBERAN SER INDEFECTIBLEMENTE PRESENTADAS EN PESOS

Pzo. de Entrega:

Subtotal General:

IVA %:

Total:

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Orales
S.E. CASA DE MONEDA





SI

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT



Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

53
"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

FOJA N° 6

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar





CLAUSULAS GENERALES.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
Oferente o Proponente	Persona física o jurídica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación / Concurso de Precios / Directa por Bajo Monto / Directa Simplificada
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Modulo	Valor del módulo s/dto. 690/2016 \$ 1.000.-

1. Normativa aplicable – Orden de prelación.

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las Disposiciones de este Reglamento
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado
- f) La Adjudicación
- g) La Orden de Compra o Contrato

Ley de Compre Nacional – Nro. 27.437 y Decretos Reglamentarios.

2. Requisitos para proveedores

Podrán contratar con SECM todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

2.1- No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.



- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas físicas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Presentación de la Oferta.

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- b) La propuesta económica.
- c) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización. Cuando se resolviera fijar una moneda extranjera, dicha decisión deberá ser adecuadamente fundada, con relación a características del mercado y/o de eventuales productos a importar.
- e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- f) Se deberán adjuntar las muestras acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestras presentadas fuera de término, serán desestimadas.

En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.

Cuando se presentaran en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.

Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la SECM, sin cargo.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.

Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.

- g) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y detallando el porcentaje de la alícuota que corresponda.
- h) La garantía pertinente cuando corresponda.
- i) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- j) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.



- k) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- l) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 1. Recargos y derechos aduaneros.
 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.



- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras.

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.



- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías.

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

- a) Para el supuesto que sea exigida en las Cláusulas Particulares la garantía de mantenimiento de oferta, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No podrá constituirse en efectivo.
- b) La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado.

Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

6.3 Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:



- a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de SECM, u otro medio que éste establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate. Salvo a lo dispuesto en lo que respecta a mantenimiento de oferta, deberá estarse según lo dispuesto en 6.1.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 65 módulos.
- d) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- f) Mediante transferencia electrónica de Dinero, solo para empresas del exterior.
- g) Para oferentes radicados en el exterior tendrá preferencia la constitución de garantías emitidas por un ente local y sujeto a las leyes de la República Argentina o en su defecto carta bancaria emitida por una entidad que tenga corresponsalia en el país.
- h) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso d del Reglamento de Contrataciones, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.
La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Apertura de ofertas.

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.



7.1 Recepción de ofertas

Las ofertas podrán hacerse a través de las vías establecidas en el Reglamento de Contrataciones o en las clausulas particulares hasta la fecha y hora tope definido.

8. Causales de desestimación no subsanables

Sera declarada desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presenta la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% del monto requerido.
- c) Cuando no se presentaren las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización.

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio.

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.



11. Desempate de ofertas.

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas. Medie o no igualdad de precios en las ofertas y cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto de las ofertas estén comprendidas en un 5 % (cinco), la SECM se reservará el derecho de solicitar mejora de precios y/o de plazos.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Derechos y obligaciones de los Oferentes.

- a) Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida a la GERENCIA DE COMPRAS de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@camoar.gov.ar
- b) Vista de las ofertas: Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas que comprende desde el tercer día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

13. Facultades de S.E.C.M.

- a) SECM. se reserva el derecho de solicitar documentación y/ muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) Casa de Moneda verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CERTIFICACION

ISO 9001/2008

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas



adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

14. Criterio para adjudicar.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En materia de preferencias se estará a lo que disponga la normativa vigente en cada caso.

14.1 Adjudicación

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

15. Perfeccionamiento del contrato

Las contrataciones que efectúe la SECM para la adquisición de bienes o la contratación de servicios y obras, deberán formalizarse en soporte papel.

Dichas contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 10 (diez) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.



16. Erogaciones a cargo del adjudicatario

Serán por cuenta del adjudicatario, sin excepciones y cuando corresponda, el sellado de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

17. Entrega - Recepción

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

18. Facturas y Pagos

SECM establece como modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo de se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) La SECM establece como principio la modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura.
- b) Cualquiera sea la forma establecida para efectuar los pagos, los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.



- c) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- d) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- e) En caso de haberse estipulado en las condiciones particulares y de aceptarse como modalidad, pago anticipado, el mismo deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción o carta bancaria (para oferentes del exterior) que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.
- f) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:

Proveedores : lunes y jueves 11 a 14hs interno 3452 mail
cmproveedores@casademoneda.gob.ar

Tesorería : lunes, miércoles y viernes 11 a 15hs interno 3468 mail
cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACION NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

18.1 Facturación.

Deberán emitir Factura Electrónica de acuerdo a lo normado por la R.G 2853/2010 AFIP.

La factura correspondiente será entregada en el lugar que indique la Orden de Compra, constará:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) iva y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;



- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
- l) Las facturas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

19. Aumentos y Prórrogas

Una vez perfeccionado el contrato, la SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en a) y b) serán pasibles de aplicarse hasta 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte días). La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

20. Transferencia y cesión del contrato

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

21. Rescisión. Facultad de SECM.



La Sociedad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, merito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

22. Penalidades y sanciones.

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.





S. E. CASA DE MONEDA

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Foja N° 20

CLAUSULAS PARTICULARES

Directa Simplificada N° 228

Expediente N° 30145

OBJETO: REPARACION Y MTO AUTOMOTORES

Plazo de Entrega: *INMEDIATO, CASO CONTRARIO DEBERAN INDICAR EL MENOR PLAZO DE ENTREGA EL CUAL SERA TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION*

Lugar de Entrega: Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09,30 a 18 hs. Casa de Moneda.

Su oferta podrá hacerse a través de:

- Correo electrónico: cmcompras@casademoneda.gob.ar o lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL: (0541) 5776 - 3569/3570 - FAX: 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

CERTIFICACIÓN
ISO 9001/2008



Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM.

1. La adjudicación se comunicará al correo electrónico establecido en la presente contratación que la Orden de Compra se encuentra a disposición de la firma adjudicataria. La misma tendrá 3 días hábiles para retirar la Orden de Compra por la oficina de Compras.
2. El adjudicatario en caso de formular objeciones deberá comunicarla bajo constancia, dentro de los 3 días recibida la Orden de Compra. En caso de silencio se tendrá por aceptada.
3. La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera que realicen trabajos dentro de S.E.C.M. deberá dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado de cobertura de la ART y/o Seguro de Accidentes Personales según corresponda.
 - Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
 - Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la A.R.T.).
 - Plan de seguridad aprobado por A.R.T. y Responsable de Seguridad e Higiene.
 - Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de Seguridad e Higiene y fotocopia de la misma.
 - Constancia de las contrataciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
 - Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).
 - Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.
 - Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del Certificado de Destrucción y/o tratamiento de los mismos.
 - Número de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa contratista.
 - La empresa que resulte beneficiada con el servicio o provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al teléfono 5776-3474 a fin de cumplimentar esta documentación.



- En forma mensual, junto con la factura deberá presentar el F-931 de la AFIP y constancia de pago del mismo.
4. El personal afectado a la prestación del servicio deberá:
- Contar con la autorización de la Gerencia de Seguridad para el ingreso a S.E.C.M. Para lo cual, para ello deberá presentar con un mínimo de 48 HS. de anticipo, una nota firmada y membretada en donde conste la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle: nombre y apellido, puesto que desempeña, documento de identidad y nacionalidad.
 - Concurrir con su documento de identidad, constancia de la cobertura del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vayan a ingresar para realizar su tarea. Asimismo deberá estar provisto de los elementos mínimos de protección personal, a saber: calzado de seguridad, casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular.
- El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta S.E.C.M.
5. El adjudicatario deberá mantener confidencialidad de la información, y no podrá divulgar la misma en todo o en parte a persona alguna.
6. No será posible la subcontratación o cesión o del contrato que celebre S.E.C.M. con la adjudicataria sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.

200
1000
1000



63

ACTA DE INVITACION

Directa Simplificada Nr. 228

**EXPEDIENTE N° 30145
REPARACION Y MTO AUTOMOTORES**

Apertura: 07/02/2019

Hora: 12:30

Proveedor	FIRMAS INVITADAS			Calif.
20698 DIETRICH S.A. SERVICIO DE POST VENTA	FRANCISCO A. FIGUEROA 1546 CAPITAL FEDERAL servicioag@grupodietrich.com; rclivio	4328-8914		
28296 Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) Trotta Javier Omar	Juan Mariano Larsen 2555 CABA St_mecanica@hotmail.com; Info@stm	4571-7797		0.75
28570 CANALUCHE EMILIANO PABLO CANALUCHE EMILIANO PABLO	SAN ANTONIO 884 CABA tallercanaluche_1@hotmail.com	1164262866		0.6
27144 JIMENEZ ARIEL NORBERTO (SERV. INTEGRAL DEL AUTOMOTOR JOTA) ARIEL NORBERTO JIMENEZ	NOGOYA N° 4840 CABA info@tallerjota.com	4648-4042		0.95
28297 JSMOTORS SOCIEDAD SIMPLE Sebastián Puente	Maure 4040 CABA Info@jsmotors.com.ar; sebastian@jasm	4551-0947		
28243 TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A. RICARDO GONZALEZ	COCHABAMBA 1760 CABA ricardog@titogonzalez.com.ar	43637000 int 184		0.6

SON SEIS (6) INVITADOS.
COMPRAS NACIONALES
04/02/2019

Dra. Silvia E. Tinengo
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda

Dpto. Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales
S.E. CASA DE MONEDA



Ruiz Ibáñez, Lorena

De: Ruiz Ibáñez, Lorena
Enviado el: martes, 05 de febrero de 2019 15:07
Asunto: EXP 30145
Datos adjuntos: 30145 CLAUSULAS.pdf; 30145 PEDIDO DE COTIZACION.pdf

EXP. N° 30145

A quien corresponda:

Le remito adjunto el pliego de cotización para la contratación Directa Simplificada N° 228 por el SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES .

Solicitamos contar con su cotización antes del 07/02/2019 a las 12:30 hs, la cual deberá ser enviada **solo por correo electrónico** ruizibanez@camoar.gov.ar o cmcompras@camoar.gov.ar

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.



S.E. CASA DE MONEDA

Lorena Ruiz Ibáñez
Compras y Contrataciones
lorena.ruiz@casademonedatgob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3466
www.casademonedatgob.ar

b^h



Ruiz Ibáñez, Lorena

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@cm.gov.ar>
Para: Info@stmecanica.com.ar; servicioag@grupodietrich.com; info@tallerjota.com; rclivio@grupodietrich.com; Info@jsmotors.com.ar; sebastian@jsmotors.com.ar
Enviado el: martes, 05 de febrero de 2019 15:08
Asunto: Relayed: EXP 30145

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Info@stmecanica.com.ar

servicioag@grupodietrich.com

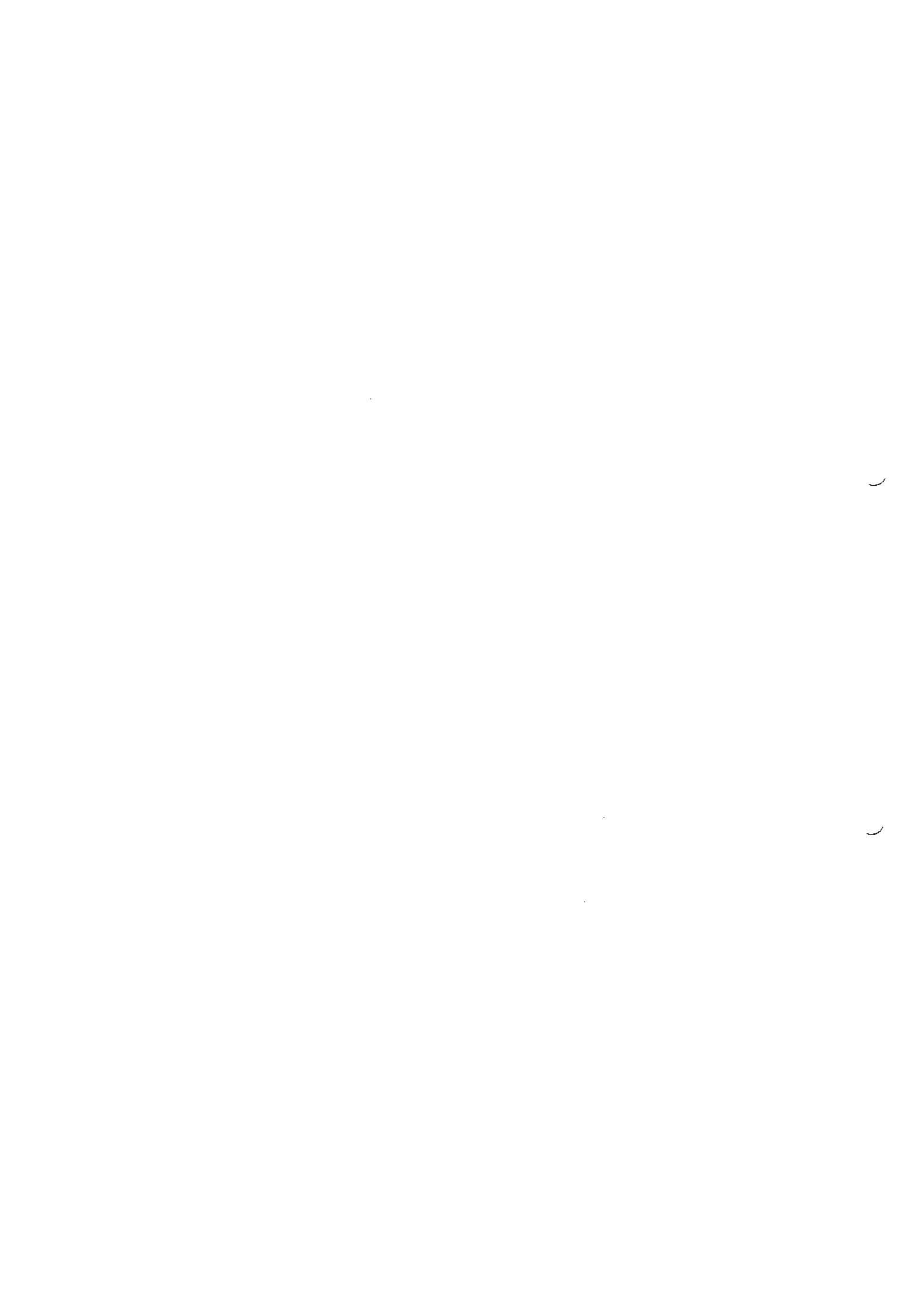
info@tallerjota.com

rclivio@grupodietrich.com

Info@jsmotors.com.ar

sebastian@jsmotors.com.ar

Asunto: EXP 30145



Ruiz Ibáñez, Lorena

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@tgbuexam01.titogonzalez.local>
Para: ricardog@titogonzalez.com.ar
Enviado el: martes, 05 de febrero de 2019 15:08
Asunto: Relayed: EXP 30145

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ricardog@titogonzalez.com.ar

Asunto: EXP 30145



Message Headers

66



67



martes 05-02-2019 15:07
Ruiz Ibáñez, Lorena
EXP 30145

Para

CCO: "servicioag@grupodetech.com"; "ativo@grupodetech.com"; "info@ballejista.com"; "nicarlog@cooperativa.com.ar"; "Estimada@proton.com"; "Info@mecanica.com.ar"; "Info@proton.com.ar"; "sebastian@proton.com.ar"; "teleronauche_1@proton.com"

- 30145 CLAUSULAS.pdf 495 KB
- 30145 PEDIDO DE COTIZACION.pdf 29 KB

EXP. Nº 30145

A quien corresponda:

Le remito adjunto el pliego de cotización para la contratación Directa Simplificada Nº 228 por el SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES.

Solicitamos contar con su cotización antes del 07/02/2019 a las 12:30 hs, la cual deberá ser enviada solo por correo electrónico ruizibanez@camoar.gov.ar o cmcompras@camoar.gov.ar

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.



Lorena Ruiz Ibáñez
Compras y Contrataciones
lorena.ruiz@casademonedasob.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CP: 1104
Tel: +54 11 5775-3466
www.casademonedasob.gov.ar



68

Inicio / Ministerio de Hacienda / S.E. Casa de Moneda / Licitaciones, compras y contrataciones

Licitaciones, compras y contrataciones

Reglamento de contrataciones

[DESCARGA EL PDF](#)

Decreto 202/2017

[Formulario persona Física](#)
[Formulario persona Jurídica](#)
[DESCARGA EL PDF](#)
[DESCARGA EL PDF](#)

Nº Exp.	Licitación	Objeto	Fecha apertura	Hora apertura	Fecha publicación	Descargas
30167	Simplificada Nº 225	UTILES VARIOS	13-02-2019	17:00	05-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
29924	Simplificada Nº 226	ESUNGA PARA SUJECIÓN DE TINTERO	13-02-2019	17:00	05-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30165	Simplificada Nº 221	BANDA PARA HOT STAMPING	07-02-2019	13:30	05-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30044	Simplificada Nº 223	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ	06-02-2019	10:00	05-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30145	Simplificada Nº 229	REPARACION Y MTO AUTOMOTORES	07-02-2019	12:30	05-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30172	Concurso Nº 2529	ACEITES Y GRASAS	15-02-2019	11:30	05-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30163	Simplificada Nº 225	VENTILADOR	13-02-2019	17:30	05-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30161	Directa Nº 2814	PROV INSTALACION CERCO	08-02-2019	17:30	04-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30176	Directa Nº 2820	INSUMOS DE PINTURERIA	14-02-2019	17:30	04-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30181	Directa Nº 2819	REVESTIMIENTO DE CILINDROS	11-02-2019	14:00	04-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30175	Simplificada Nº 224	CREMA LIMPIAMANOS	06-02-2019	14:00	04-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30022	Concurso Nº 2528	ESCUADRA METALICA	08-02-2019	15:30	04-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
29997	Abreviada Nº 537	TINTAS	20-02-2019	15:30	01-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30134	Concurso Nº 2526	POR LA PROVISIÓN DE BARRAS ROCIADORES PARA MÁQUINA SUPER ORLOF INTAGLIO	20-02-2019	11:00	01-02-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30140	Concurso Nº 2525	POR LA PROVISIÓN DE RECLAS NOTA SCREEN I	20-02-2019	14:00	31-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30175	Simplificada Nº 220	BATERIA AUTOMOTORES	06-02-2019	18:30	31-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • CIRCULAR CON CONSULTA 1
30114	Directa Nº 2816	POR LA PROVISIÓN DE PAPEL CALBRADO	05-02-2019	10:30	31-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30177	Directa Nº 2818	REFRIGERANTES	07-02-2019	13:00	31-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30095	Pública Nº 463	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PRODUCCION DE PADRONES	19-02-2019	15:30	30-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30144	Simplificada Nº 219	ESCALERA TELESCOPICA	07-02-2019	10:00	30-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica • CIRCULAR SIN CONSULTA 1
30169	Directa Nº 2817	INSUMOS P/INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	06-02-2019	10:00	30-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
30151	Simplificada Nº 210	CAJA CARTON CORRUGADO	06-02-2019	13:30	29-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30132	Concurso Nº 2523	PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS	08-02-2019	11:30	28-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
29868	Concurso Nº 2521	CALDERAS	05-02-2019	16:30	25-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos
29714	Concurso Nº 2522	SILLAS Y SILLONES	05-02-2019	15:30	23-01-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica
30048	Pública Nº 460	GRANJA DE SERVIDORES	08-02-2019	11:30	27-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • Especificación técnica • CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 • CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1 • CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2 • CIRCULAR SIN CONSULTA N° 3 • CIRCULAR CON CONSULTA 2 • CIRCULAR CON CONSULTA 3
28823	Pública Nº 447	POR LA PROVISIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DOSIFICACIÓN PARA MÁQUINA SUPER INTAGLIO	21-02-2019	11:00	29-11-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de cotización • Clausulas y anexos • CIRC. CON CONSULTA N° 2 • CIRC. CON CONSULTA N° 3 • Circular sin consulta n° 1 • CIRCULAR CON CONSULTA N° 1



Ruiz Ibáñez, Lorena

De: ST MECANICA <info@stmecanica.com.ar>
Enviado el: miércoles, 06 de febrero de 2019 09:21
Para: CM Compras; CM Compras
Asunto: (CM Compras) RV: EXP 30145
Datos adjuntos: exp 30145.jpeg; Imagen (23).jpg



Servicios Trotta
Larsen 2555 V. Pueyrredon
Tel.: 4571-7797
www.stmecanica.com.ar
www.facebook.com/stmecanicaintegral

De: ST MECANICA [mailto:info@stmecanica.com.ar]
Enviado el: martes, 5 de febrero de 2019 15:46
Para: 'Ruiz Ibáñez, Lorena'; 'cmcompras@camoar.gov.ar'; 'ruizibanez@camoar.gov.ar'
CC: 'Careglio, Germán'
Asunto: RE: EXP 30145

Envío cotización adjunta

Por favor confirmar recepción



Servicios Trotta

68

Larsen 2555 V. Pueyrredon
Tel.: 4571-7797
www.stmecanica.com.ar
www.facebook.com/stmecanicaintegral

De: Ruiz Ibáñez, Lorena [mailto:lorena.ruiz@casademonedada.gob.ar]
Enviado el: martes, 5 de febrero de 2019 15:07
Para: Undisclosed recipients:
Asunto: EXP 30145

EXP. N° 30145

A quien corresponda:

Le remito adjunto el pliego de cotización para la contratación Directa Simplificada N° 228 por el SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES.

Solicitamos contar con su cotización antes del 07/02/2019 a las 12:30 hs, la cual deberá ser enviada **solo por correo electrónico** ruizibanez@camoar.gov.ar o cmcompras@camoar.gov.ar

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.



S. E. CASA DE MONEDA

Lorena Ruiz Ibáñez
Compras y Contrataciones
lorena.ruiz@casademonedada.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3466
www.casademonedada.gob.ar



PROVEEDOR: TROTTA JAVIER OMAR

Pedido de cotización para el expediente N°: 30145
REPARACION Y MTO AUTOMOTORES
Directa Simplificada 228

Fecha: 07/02/2019 Hora: 12:30

Foja 1

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	364572 51472233 REPARACION Y MANT VOYSEZAGEN BORA LRR 976	1	Servicio	0	\$28634,-	\$28634,-
2)	364573 51471742 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126	1	Servicio	0	\$1004,32	\$1004,32

Comentarios:

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un (1) año y es de carácter obligatorio.

LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ ACOMPAÑAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN DE COMPRA, A LA ALICUOTA DEL 14 Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFIRMACIONES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

SE REQUIERE REALIZAR:

-PARA EL RENGLO N°1: EMERAGUE COMPLETO NUEVO.

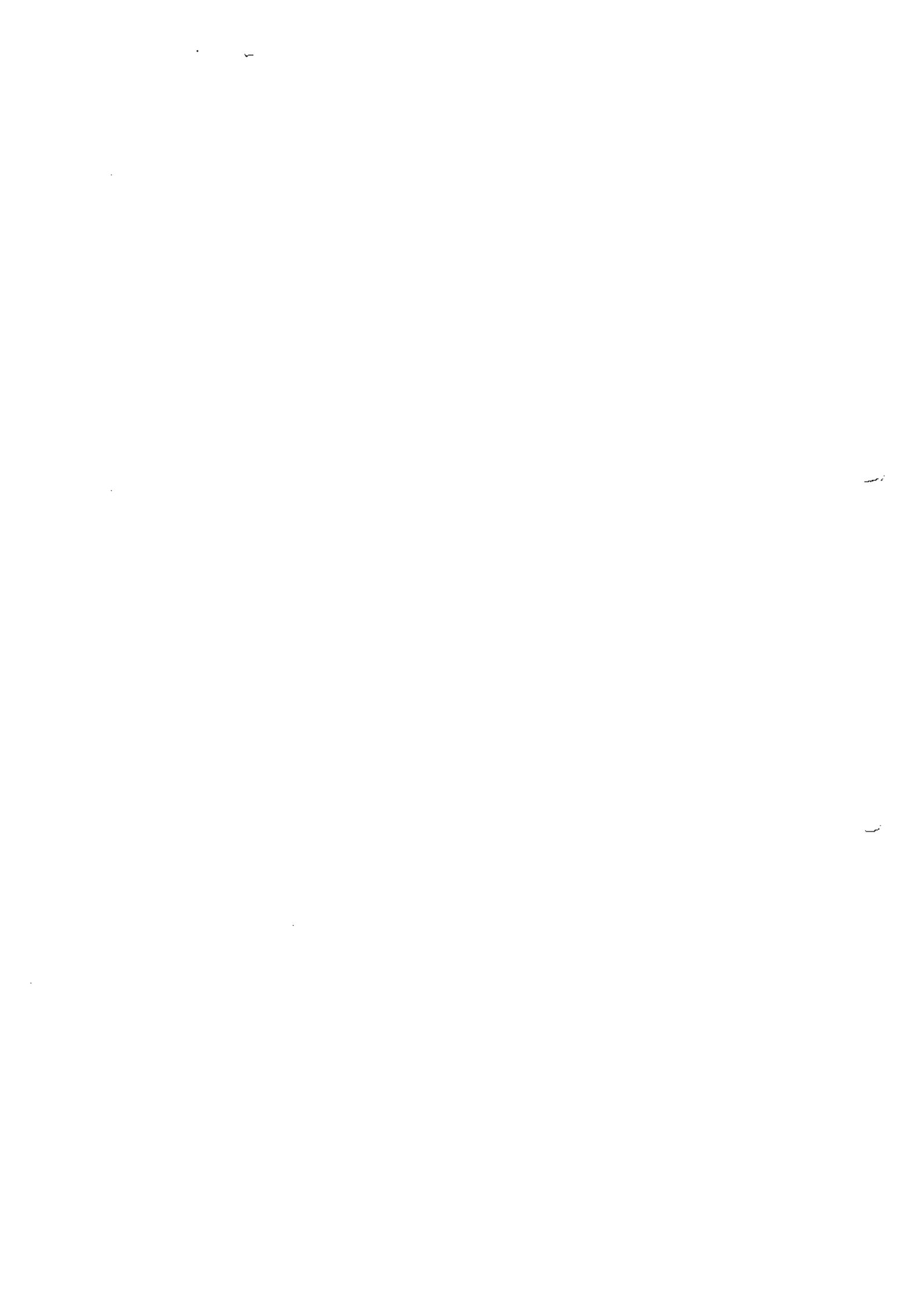
-RENGLO N°2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE KIT DE DISTRIBUCION CON BOMBA DE AGUA Y CORREAS AUXILIARES, CON MANO DE OBRA INCLUIDA.

LAS OFERTAS DEBERAN SER INDEFECTIBLEMENTE PRESENTADAS EN PESOS

Pre. de Entrega:

Subtotal General: \$38675,32
IVA 14%: \$8121,82
Total: \$46797,14

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Técnica y Ser. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA



Ruiz Ibáñez, Lorena

De: Rodrigo Clivio | dietrich <rclivio@grupodietrich.com>
Enviado el: miércoles, 06 de febrero de 2019 19:32
Para: ruizibanez@camoar.gov.ar; CM Compras
CC: Ruiz Ibáñez, Lorena; Adrián Ríquez
Asunto: (CM Compras) Re: EXP 30145
Datos adjuntos: Bora LRK976 (2).pdf

Estimados, buenas tardes.
Adjunto el archivo con la cotización por reparación de embrague completo sobre la unidad Bora LRK976 (se respetó el precio de mano de obra y materiales de la cotización anterior -enero- y se realizó un descuento del 10%).
Quedo a la espera de su confirmación.
Saludos cordiales.

Rodrigo Clivio | Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich
Honduras 4240 - CABA Móvil: 11 2245 2417
www.grupodietrich.com

Soluciones de Movilidad

Concesionarias | Centro Productivo y Logístico | Blindados y sistemas de protección | Talleres oficiales | Rentadora | Asesores de seguros | Centro Integral de Servicios y Neumáticos | Movilidad Alternativa | Centro de Carrocería y Pintura | Accesorios | Financiación

Alianzas estratégicas

Coworking

Comunidades

Mujeres al volante

grupodietrich.com

dietrich

la solución de movilidad

El presente documento es una herramienta de apoyo para el personal de ventas y asesores de Dietrich. No debe utilizarse como un manual de procedimientos. El contenido de este documento es propiedad intelectual de Dietrich y no debe ser distribuido ni reproducido sin el consentimiento escrito de Dietrich. El uso no autorizado de este documento puede dar lugar a acciones legales. Dietrich se reserva todos los derechos.

© 2019 Dietrich. Todos los derechos reservados. | Dietrich es un servicio de Dietrich Group. | Dietrich Group es un servicio de Dietrich Group.

El mar., 5 feb. 2019 a las 15:07, Ruiz Ibáñez, Lorena (<lorena.ruiz@casademonedad.gob.ar>) escribió:

EXP. Nº 30145

A quien corresponda:

Le remito adjunto el pliego de cotización para la contratación Directa Simplificada N° 228 por el SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES.

Solicitamos contar con su cotización antes del 07/02/2019 a las 12:30 hs, la cual deberá ser enviada **solo por correo electrónico** ruizibanez@camoar.gov.ar o cmcompras@camoar.gov.ar

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.



S. E. CASA DE MONEDA

Lorena Ruiz Ibáñez
Compras y Contrataciones
lorena.ruiz@casademonedas.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3466
www.casademonedas.gob.ar

IMPORTANTE

Estamos en un proceso de cambio de dirección de correo electrónico. Tome nota de mi nueva dirección lorena.ruiz@casademonedas.gob.ar
Disculpe las molestias.

S. E. Casa De Moneda

Toda la información contenida en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail. Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas. Agradecemos su cooperación.

All information contained in this e-mail, confidential or not, has specific purposes and its property is protected by law. If you are not this message's intended recipient, we ask you to promptly inform the sender, deleting this message immediately. Any disclosure, copying, distribution, storage and/or any other action taken in connection to such information is strictly prohibited. Thank you for your cooperation.

This message has been scanned by
SE Casa de Moneda.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

S.E. CASA DE MONEDA
REPUBLICA ARGENTINA

PROVEEDOR: *Dietrich S.A.*

Pedido de cotización para el expediente N°: 30145

REPARACION Y MTO AUTOMOTORES

Directa Simplificada 228

Fecha: 07/02/2019 Hora: 12:30

Foja 1

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	364572 51472233 REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LK 976	9	1 Servicio	0		
2)	364573 51471742 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126	1	1 Servicio	0		

Comentarios:

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

LA FIRMA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ ABOGAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN DE COMPRA, A LA ALÍCUOTA DEL 1% Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

SE REQUIERE REALIZAR:

-PARA EL RENGLO N°1: EMBRAGUE COMPLETO NUEVO.

-RENGLO N°2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE KIT DE DISTRIBUCION CON BOMBA DE AGUA Y CORREAS AUXILIARES, CON MAMO DE OBRA INCLUIDA.

LAS OFERTAS DEBERAN SER INDEFECTIBLEMENTE PRESENTADAS EN PESOS

Pzo. de Entrega: *10 DIAS HABILES (contando con el material)*

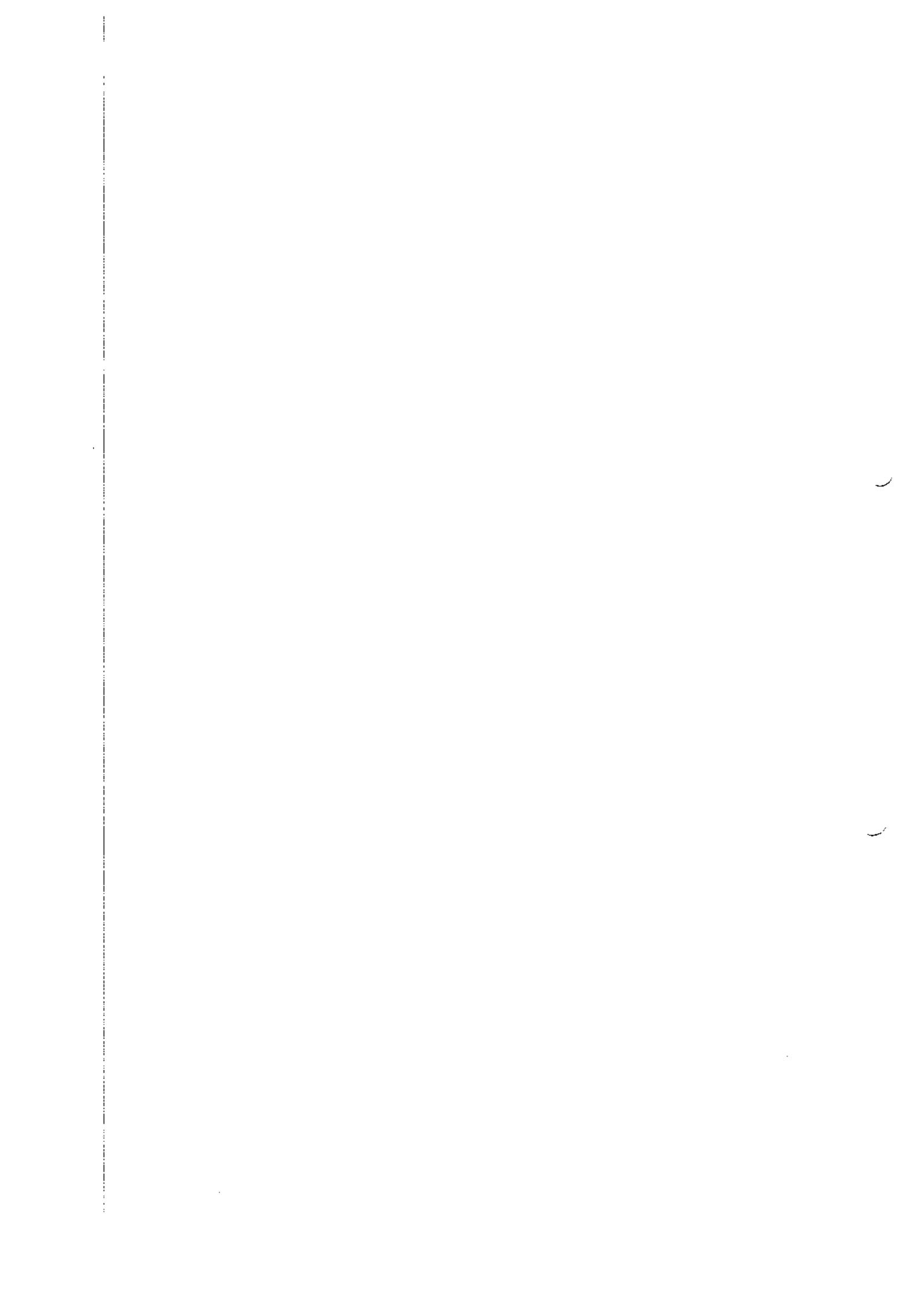
Subtotal General: *\$ 62.869,8*

IVA %: *\$ 15.975,2*

Total: *\$ 76.072,5*

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Ctrales
S.E. CASA DE MONEDA

[Signature]
Lunes, 04 de febrero de 2019





CLAUSULAS GENERALES.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
Oferente o Proponente	Persona física o jurídica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación / Concurso de Precios / Directa por Bajo Monto / Directa Simplificada
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Modulo	Valor del módulo s/dto. 690/2016 \$ 1.000.-

1. Normativa aplicable – Orden de prelación.

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las Disposiciones de este Reglamento
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado
- f) La Adjudicación
- g) La Orden de Compra o Contrato

Ley de Compre Nacional – Nro. 27.437 y Decretos Reglamentarios.

2. Requisitos para proveedores

Podrán contratar con SECM todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

2.1- No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.



- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas físicas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Presentación de la Oferta.

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- b) La propuesta económica.
- c) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización. Cuando se resolviera fijar una moneda extranjera, dicha decisión deberá ser adecuadamente fundada, con relación a características del mercado y/o de eventuales productos a importar.
- e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- f) Se deberán adjuntar las muestras acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestras presentadas fuera de término, serán desestimadas.

En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.

Cuando se presentaran en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.

Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la SECM, sin cargo.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.

Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.

- g) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y detallando el porcentaje de la alícuota que corresponda.
- h) La garantía pertinente cuando corresponda.
- i) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- j) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.



- k) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- l) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 1. Recargos y derechos aduaneros.
 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.



- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras.

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CERTIFICACION

ISO 9001/2008

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas



- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías.

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

- a) Para el supuesto que sea exigida en las Cláusulas Particulares la garantía de mantenimiento de oferta, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No podrá constituirse en efectivo.
- b) La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

6.3 Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad. Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:



- a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de SECM, u otro medio que éste establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate. Salvo a lo dispuesto en lo que respecta a mantenimiento de oferta, deberá estarse según lo dispuesto en 6.1.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 65 módulos.
- d) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- f) Mediante transferencia electrónica de Dinero, solo para empresas del exterior.
- g) Para oferentes radicados en el exterior tendrá preferencia la constitución de garantías emitidas por un ente local y sujeto a las leyes de la República Argentina o en su defecto carta bancaria emitida por una entidad que tenga corresponsalia en el país.
- h) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso d del Reglamento de Contrataciones, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.
La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Apertura de ofertas.

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008

TEL: (0541) 5776-3400 y líneas rotativas



7.1 Recepción de ofertas

Las ofertas podrán hacerse a través de las vías establecidas en el Reglamento de Contrataciones o en las cláusulas particulares hasta la fecha y hora tope definido.

8. Causales de desestimación no subsanables

Sera declarada desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presenta la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% del monto requerido.
- c) Cuando no se presentaren las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización.

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio.

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.



11. Desempate de ofertas.

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas. Media o no igualdad de precios en las ofertas y cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto de las ofertas estén comprendidas en un 5 % (cinco), la SECM se reservará el derecho de solicitar mejora de precios y/o de plazos.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Derechos y obligaciones de los Oferentes.

- a) Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida a la GERENCIA DE COMPRAS de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@camoar.gov.ar
- b) Vista de las ofertas: Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas que comprende desde el tercer día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

13. Facultades de S.E.C.M.

- a) SECM. se reserva el derecho de solicitar documentación y/ muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) Casa de Moneda verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 – 3400 y líneas rotativas

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008



adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

14. Criterio para adjudicar.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En materia de preferencias se estará a lo que disponga la normativa vigente en cada caso.

14.1 Adjudicación

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

15. Perfeccionamiento del contrato

Las contrataciones que efectúe la SECM para la adquisición de bienes o la contratación de servicios y obras, deberán formalizarse en soporte papel.

Dichas contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiera el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 10 (diez) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.



16. Erogaciones a cargo del adjudicatario

Serán por cuenta del adjudicatario, sin excepciones y cuando corresponda, el sellado de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

17. Entrega - Recepción

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia Interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

18. Facturas y Pagos

SECM establece como modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo de se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) La SECM establece como principio la modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura.
- b) Cualquiera sea la forma establecida para efectuar los pagos, los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008



- c) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- d) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- e) En caso de haberse estipulado en las condiciones particulares y de aceptarse como modalidad, pago anticipado, el mismo deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o carta bancaria (para oferentes del exterior) que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.
- f) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:

Proveedores : lunes y jueves 11 a 14hs Interno 3452 mail
cmproveedores@casademoneda.gob.ar

Tesorería : lunes, miércoles y viernes 11 a 15hs interno 3468 mail
cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACION NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

18.1 Facturación.

Deberán emitir Factura Electrónica de acuerdo a lo normado por la R.G 2853/2010 AFIP.

La factura correspondiente será entregada en el lugar que indique la Orden de Compra, constará:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) iva y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;



- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
- l) Las facturas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

19. Aumentos y Prórrogas

Una vez perfeccionado el contrato, la SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en a) y b) serán pasibles de aplicarse hasta 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte días). La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

20. Transferencia y cesión del contrato

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

21. Rescisión. Facultad de SECM.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008

Ruiz Ibáñez, Lorena

De: Rodrigo Clivio | dietrich <rcivio@grupodietrich.com>
Enviado el: jueves, 07 de febrero de 2019 12:27
Para: ruizibanez@camoar.gov.ar; Ruiz Ibáñez, Lorena
CC: CM Compras; Adrián Riquez
Asunto: (CM Compras) Re: EXP 30145

Se cotiza únicamente el 1er renglón (unidad Bora LRK976) ya que solo manejamos repuestos oficiales Volkswagen.

Rodrigo Clivio | Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich
Honduras 4240 - CABA Movil: 11 2245 2417
www.grupodietrich.com

Soluciones de Movilidad

Concesionarias | Centro Productivo y Logístico | Blnados y sistemas de protección | Talleres oficiales | Rentadora | Asesores de seguros | Centro Integral de Servicios y Neumáticos | Movilidad Alternativa | Centro de Carrocería y Pintura | Accesorios | Financiación

Alianzas estratégicas

Coworking

Comunidades

Mujeres al Volante

grupodietrich.com

dietrich

Analizando
the mobility

Grupos de trabajo de la industria de la movilidad en Argentina. El grupo de trabajo de la industria de la movilidad en Argentina se reúne para analizar el mercado y las oportunidades de negocio en el sector de la movilidad. El grupo de trabajo de la industria de la movilidad en Argentina se reúne para analizar el mercado y las oportunidades de negocio en el sector de la movilidad.

Grupos de trabajo de la industria de la movilidad en Argentina. El grupo de trabajo de la industria de la movilidad en Argentina se reúne para analizar el mercado y las oportunidades de negocio en el sector de la movilidad. El grupo de trabajo de la industria de la movilidad en Argentina se reúne para analizar el mercado y las oportunidades de negocio en el sector de la movilidad.

----- Forwarded message -----

From: **Rodrigo Clivio | dietrich** <rclivio@grupodietrich.com>

Date: mié., 6 feb. 2019 a las 19:31

Subject: Re: EXP 30145

To: <ruizibanez@camoar.gov.ar>, <cmcompras@camoar.gov.ar>

Cc: Ruíz Ibáñez, Lorena <lorena.ruiz@casademonedagob.ar>, Adrián Ríquez <ariquez@grupodietrich.com>

Estimados, buenas tardes.

Adjunto el archivo con la cotización por reparación de embrague completo sobre la unidad Bora LRK976 (se respetó el precio de mano de obra y materiales de la cotización anterior -enero- y se realizó un descuento del 10%).
Quedo a la espera de su confirmación.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

81
Expediente N° 30145

INFORME

Con referencia al expediente en cuestión, cabe destacar que la firma detallada a continuación ha presentado la siguiente documentación:

TROTTA JAVIER OMAR (SERVICIOS TROTTA)

-COPIA DE DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017.

DIETRICH S.A. :

-COPIA DE DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017.

La misma es desglosada. Dicha documentación forma parte del legajo del proveedor que se encuentra archivada en esta Gerencia.

GERENCIA DE COMPRAS,
ÁREA DE COMPRAS NACIONALES,
CONTRATACIONES.

Dra. ANDREA LAPADULA
COMPRAS
S.E. CASA DE MONEDA

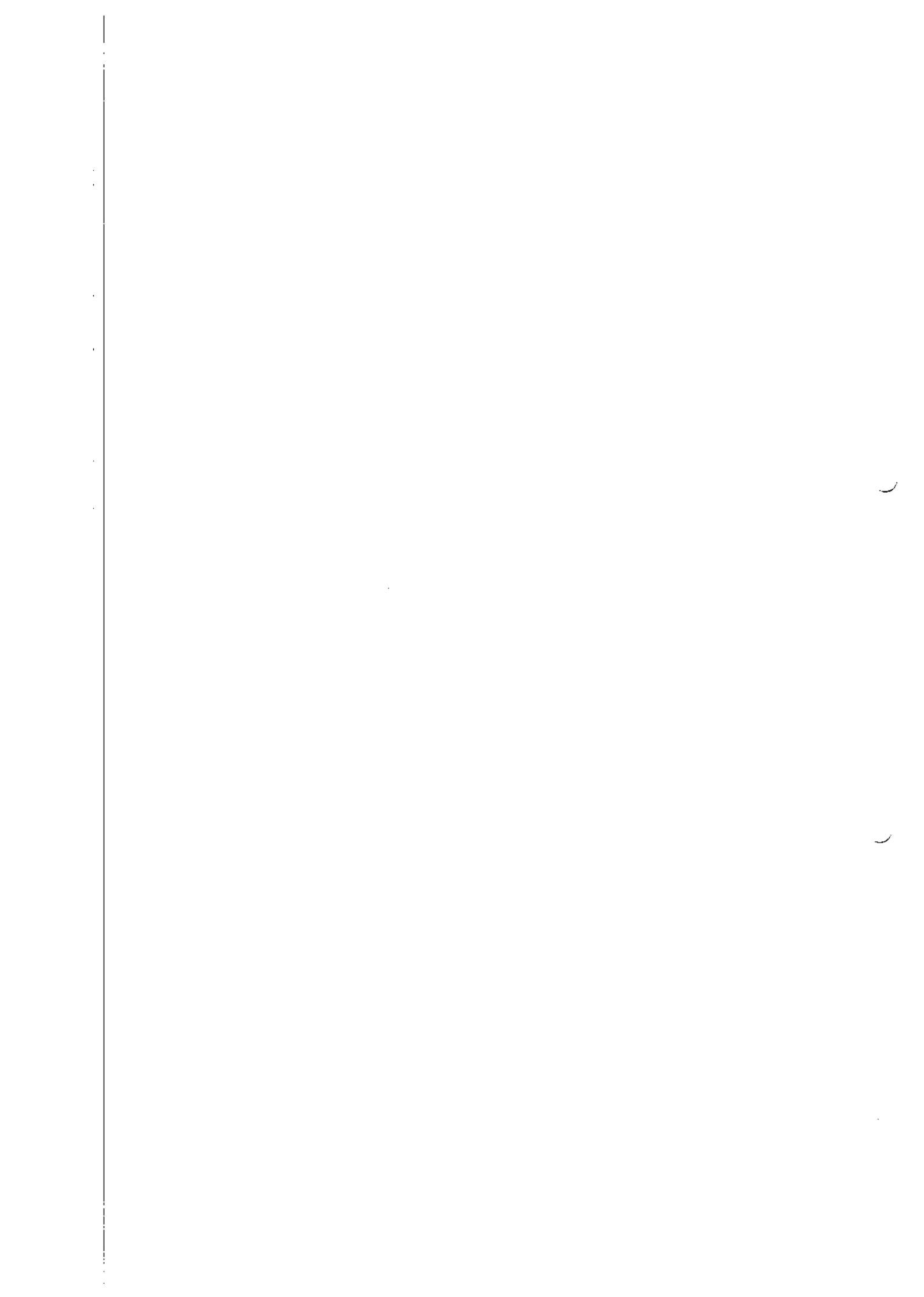
30145	OFERTA N° 1		OFERTA N° 2	
	TROTTA JAVIER OMAR		DIETRICH S.A.	
Moneda de Cotización		Pesos		Pesos
Alicuota IVA		21%		21%
Cantidad		R1 y 2: 1 servicio		R1: Un servicio
Plazo de entrega		No indica		10 días hábiles
Lugar de entrega		No indica		No indica
Condición de Pago		No indica		No indica
Mantenimiento de oferta		No indica		No incida
DDJJ Decreto n° 202/2017		Constatado		Constatado



07/02/2019

~~Dra. ANDREA LAPADULA
- COMPRAS -
S.E. CASA DE MONEDA~~


Dra. Silvia E. Brunengo
Área de Compras Nacionales
S.E. Casa de Moneda



Lapadula, Andrea

De: Lapadula, Andrea
Enviado el: jueves, 07 de febrero de 2019 16:17
Para: info@stmecanica.com.ar
CC: Ruiz Ibáñez, Lorena
Asunto: RV: (CM Compras) RV: EXP 30145
Datos adjuntos: exp 30145.jpeg; Imagen (23).jpg



Estimados: Respecto a la oferta recibida para el expediente de la referencia, a los fines de subsanar los recaudos administrativos, simplemente hacemos saber que tomaremos el plazo y lugar de entrega, la condición de pago y el mantenimiento de oferta, de acuerdo a pliego, toda vez que no han manifestado nada al respecto.

Saludos Cordiales,

Dra. Andrea Lapadula
Gerencia de Compras | andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar

República Argentina 2095 | C.A.B.A. | CPA: 1104
Tel: (011) 3776-2569 / 3870
www.casademoneda.gob.ar

De: ST MECANICA [mailto:info@stmecanica.com.ar]
Enviado el: miércoles, 06 de febrero de 2019 09:21 a.m.
Para: CM Compras <cmcompras@casademoneda.gob.ar>; CM Compras <cmcompras@casademoneda.gob.ar>
Asunto: (CM Compras) RV: EXP 30145



Servicio Trotta
Carsen 2555 V. Pueyrredon
Tel: 4571-7797
www.stmecanica.com.ar
www.facebook.com/stmecanicaintegral

De: ST MECANICA [mailto:info@stmecanica.com.ar]
Enviado el: martes, 5 de febrero de 2019 15:46
Para: 'Ruiz Ibáñez, Lorena'; 'cmcompras@camoar.gov.ar'; 'ruizibanez@camoar.gov.ar'
CC: 'Careglio, Germán'
Asunto: RE: EXP 30145

Envío cotización adjunta

Por favor confirmar recepción



Servicios Trotta

Larsen 2555 V. Pueyrredon

Tel.: 4571-7797

www.stmecanica.com.ar

www.facebook.com/stmecanicaintegral

De: Ruiz Ibáñez, Lorena [mailto:lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar]

Enviado el: martes, 5 de febrero de 2019 15:07

Para: Undisclosed recipients:

Asunto: EXP 30145

EXP. N° 30145

A quien corresponda:

Le remito adjunto el pliego de cotización para la contratación Directa Simplificada N° 228 por el SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES .

Solicitamos contar con su cotización antes del 07/02/2019 a las 12:30 hs, la cual deberá ser enviada **solo por correo electrónico** ruizibanez@camoar.gov.ar oo emcompras@camoar.gov.ar

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.

•
Lorena Ruiz Ibáñez
Compras y Contrataciones
lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar

•
Av. Córdoba Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-0466
www.casademoneda.gob.ar

IMPORTANTE

Estamos en un proceso de cambio de dirección de correo electrónico. Tome nota de mi nueva dirección lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar

Disculpe las molestias.

S. E. Casa De Moneda

Toda la información contenidas en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail.

Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas. Agradecemos su cooperación.

Lapadula, Andrea

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@cm.gov.ar>
Para: info@stmecanica.com.ar
Enviado el: jueves, 07 de febrero de 2019 16:17
Asunto: Relayed: (CM Compras) RV: EXP 30145



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

info@stmecanica.com.ar

Asunto: RV: (CM Compras) RV: EXP 30145

Lapadula, Andrea

De: Lapadula, Andrea
Enviado el: jueves, 07 de febrero de 2019 16:20
Para: rclivio@grupodietrich.com; ariquez@grupodietrich.com
CC: Ruiz Ibáñez, Lorena
Asunto: RV: (CM Compras) Re: EXP 30145
Datos adjuntos: Bora LRK976 (2).pdf



Estimados: Respecto a la oferta recibida para el expediente de la referencia, a los fines de subsanar los recaudos administrativos, simplemente hacemos saber que tomaremos el lugar de entrega, la condición de pago y el mantenimiento de oferta, de acuerdo a pliego, toda vez que no han manifestado nada al respecto.

Saludos Cordiales,

Dra. Andrea Lapadula
Gerencia de Compras | andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar

República Argentina 2000 | C.A.B.A. | CP40 1104
Calle 1775 - 1565 - 0870

casademoneda.gob.ar

De: Rodrigo Clivio | dietrich <rclivio@grupodietrich.com>

Enviado el: miércoles, 06 de febrero de 2019 07:32 p.m.

Para: ruizibanez@camoar.gov.ar; CM Compras <cmcompras@casademoneda.gob.ar>

CC: Ruiz Ibáñez, Lorena <lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar>; Adrián Ríquez <ariquez@grupodietrich.com>

Asunto: (CM Compras) Re: EXP 30145

Estimados, buenas tardes.

Adjunto el archivo con la cotización por reparación de embrague completo sobre la unidad Bora LRK976 (se respetó el precio de mano de obra y materiales de la cotización anterior -enero- y se realizó un descuento del 10%).

Quedo a la espera de su confirmación.

Saludos cordiales.

Rodrigo Clivio | Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich

Fax: 4240 - CABA Movil: 11 2245 2417

www.grupodietrich.com

Lapadula, Andrea

De: Microsoft Outlook
Para: Ruiz Ibáñez, Lorena
Enviado el: jueves, 07 de febrero de 2019 16:20
Asunto: Delivered: RV: (CM Compras) Re: EXP 30145



Your message has been delivered to the following recipients:

Ruiz Ibáñez, Lorena (lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar)

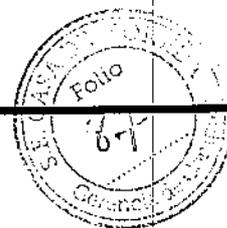
Subject: RV: (CM Compras) Re: EXP 30145

Vertical line of text on the left side of the page.

Small mark on the right side of the page.

Small mark on the right side of the page.

Lapadula, Andrea



De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@cm.gov.ar>
Para: ariquez@grupodietrich.com; rclivio@grupodietrich.com
Enviado el: jueves, 07 de febrero de 2019 16:20
Asunto: Relayed: (CM Compras) Re: EXP 30145

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ariquez@grupodietrich.com

rclivio@grupodietrich.com

Asunto: RV: (CM Compras) Re: EXP 30145

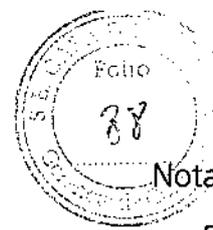
Vertical line on the left side of the page.

Small mark on the right side of the page.

Small mark on the right side of the page.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Nota G.C. N° 33 /2019

Expediente N° 30145

Buenos Aires,



A: GERENCIA DE SEGURIDAD –LIC. EZEQUIEL ADRIAN BIENIASZEWSKI.

DE: GERENCIA DE COMPRAS – SR. DINO PETRUZZELLI.

REF.: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976 Y RENAULT KANGOO HRA 126- EXPEDIENTE N° 30145

Me dirijo a usted, con relación al presente expediente, dando cumplimiento al Memo N° 8 punto 2 de la Gerencia General Adjunta que dice: "El Administrador del rubro y/o Gerencia Usuaria emitirá en hoja aparte y dentro de las 24 hs. de su recepción la aprobación y/o rechazo técnico fundamentando su decisión y girará el Expediente a la Gerencia de Compras".

Al respecto deberá informar si la oferta N° 1 de la firma (TROTTA JAVIER OMAR (SERVICIOS TROTTA)) para ambos renglones y la oferta N° 2 (DIETRICH S.A.) para el Renglón N° 1 se ajustan técnicamente y en cuanto a cantidad y plazo de entrega a lo solicitado para los Requerimientos de Compra N° 364572 y 364573 por el servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976 Y RENAULT KANGOO HRA 126.

Saludo a usted atentamente.

Dra. Silvia E. Brunengo
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda



Ruiz Ibáñez, Lorena

De: Rodrigo Clivio | dietrich <rclivio@grupodietrich.com>
Enviado el: lunes, 11 de febrero de 2019 17:33
Para: Lapadula, Andrea; cmcompras@camoar.gov.ar
CC: ariquez@grupodietrich.com; Ruiz Ibáñez, Lorena
Asunto: (CM Compras) Re: (CM Compras) Re: EXP 30145
Datos adjuntos: 201902111714.pdf

Andrea, envío adjunto el archivo con las modificaciones correspondientes en la declaración jurada, desestimar el anterior archivo. Confirmar por favor.
Saludos.

Rodrigo Clivio | Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich
Honduras 4240 - CABA Móvil: 11 2245 2417
www.grupodietrich.com

Soluciones de Movilidad

Concesionarias | Centro Productivo y Logístico | Blindados y sistemas de protección | Talleres oficiales | Rentadora | Asesores de seguros | Centro Integral de Servicios y Neumáticos | Movilidad Alternativa | Centro de Carrocería y Pintura | Accesorios | Financiación

Alianzas estratégicas

Coworking

Comunidades

Mujeres al volante

grupodietrich.com

dietrich

soluciones
de movilidad

© 2019 Dietrich. Todos los derechos reservados. Este correo electrónico puede contener información confidencial o privilegiada. Si usted no es el destinatario previsto, se le pide que no divulgue, copie o distribuya esta información. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le pide que notifique a privacidad@grupodietrich.com y elimine esta información de su sistema de correo electrónico. Este correo electrónico puede estar sujeto a leyes de protección de datos personales de Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, España, México, Perú, Uruguay y Venezuela.

Este correo electrónico puede contener información confidencial o privilegiada. Si usted no es el destinatario previsto, se le pide que no divulgue, copie o distribuya esta información. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le pide que notifique a privacidad@grupodietrich.com y elimine esta información de su sistema de correo electrónico.

----- Forwarded message -----

From: Rodrigo Clivio | dietrich <relivio@grupodietrich.com>

Date: lun., 11 feb. 2019 a las 11:58

Subject: Re: (CM Compras) Re: EXP 30145

To: Lapadula, Andrea <andrea.lapadula@casademonedada.gob.ar>

Cc: ariquez@grupodietrich.com <ariquez@grupodietrich.com>, Ruiz Ibáñez, Lorena <lorena.ruiz@casademonedada.gob.ar>

Estimada Andrea, buenos días. El día de hoy estaré enviándole nuevamente el archivo escaneado, con las modificaciones realizadas.
Saludos cordiales.

Rodrigo Clivio | Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich

Honduras 4240 - CABA Movil: 11 2245 2417
www.grupodietrich.com

Soluciones de Movilidad

Concesionarias | Centro Productivo y Logístico | Blindados y sistemas de protección | Talleres oficiales | Rentacar | Asesores de seguros | Centro Integral de Servicios y Neumáticos | Movilidad Alternativa | Centro de Carrocería y Pintura | Accesorios | Financiación

Alianzas estratégicas
Coworking

Comunidades
Mujeres al Volante

grupodietrich.com

dietrich
Soluciones de Movilidad

El vie., 8 feb. 2019 a las 15:00, Rodrigo Clivio | dietrich (<roclivio@grupodietrich.com>) escribió:
Estimada Andrea, buenas tardes. Revisando la documentación hemos encontrado errores en la declaración jurada, le pido por favor una extensión de plazo, la semana que viene le vuelvo a enviar el archivo corregido.
Aguardo comentarios.
Saludos cordiales.

Rodrigo Clivio | Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich
Honduras 4240 - CABA Movil: 11 2245-2417



S. E. CASA DE MONEDA

Dra. Andrea Lapedula
Gerencia de Compras | andrea.lapedula@casademonedad.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel.: +54 11 5776-3569 / 3570

www.casademonedad.gob.ar

De: Rodrigo Clivio | dietrich@grupodietrich.com
Enviado el: miércoles, 06 de febrero de 2019 07:32 p.m.
Para: ruizibanez@camoar.gov.ar; CM Compras <cmcompras@casademonedad.gob.ar>
CC: Ruiz Ibáñez, Lorena <lorena.ruiz@casademonedad.gob.ar>; Adrián Ríquez <ariquez@grupodietrich.com>
Asunto: (CM Compras) Re: EXP 30145

Estimados, buenas tardes.

Adjunto el archivo con la cotización por reparación de empaque completo sobre la unidad Bora L RK976 (se respetó el precio de mano de obra y materiales de la cotización anterior -enero- y se realizó un descuento del 10%).

02

Quedo a la espera de su confirmación.

Saludos cordiales.

Rodrigo Clivio | Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich

Honduras 4240 - CABA Movil: 11 2245 2417

www.grupodietrich.com

Soluciones de Movilidad

Concesionarios | Centro Productivo y Logístico | Blnados y sistemas de protección | Talleres oficiales | Rentacarros | Accesorios de seguros | Centro Integral de Servicio y Neumáticos | Movilidad Alternativa | Centro de Carrocería y Pintura | Accesorios | Financiación

Alianzas estratégicas

Coworking

Comunidades

Mujeres al Volante

grupodietrich.com

dietrich

Soluciones de movilidad

El contenido de este documento es propiedad intelectual de Dietrich y está sujeto a los términos y condiciones de uso de Dietrich. Dietrich se reserva todos los derechos reservados. No se permite la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento sin el consentimiento escrito de Dietrich. Dietrich no es responsable de los daños o perjuicios de cualquier tipo que se deriven del uso de este documento.

© 2024 Dietrich. Todos los derechos reservados. Dietrich es una marca registrada de Dietrich. Dietrich se reserva todos los derechos reservados.

El mar., 5 feb. 2019 a las 15:07, Ruiz Ibáñez, Lorena (<lorena.ruiz@casademonedas.gob.ar>) escribió:

EXP. N° 30145

A quien corresponda:

Le remito adjunto el pliego de cotización para la contratación Directa Simplificada N° 228 por el SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES .

Solicitamos contar con su cotización antes del 07/02/2019 a las 12:30 hs, la cual deberá ser enviada **solo por correo electrónico** ruizibanez@camoar.gov.ar o cmcompras@camoar.gov.ar

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.

23

Lorena Ruiz Ibáñez
Compras y Contrataciones
lorena.ruiz@casademonedada.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3466
www.casademonedada.gob.ar



S. E. CASA DE MONEDA

IMPORTANTE

Estamos en un proceso de cambio de dirección de correo electrónico. Tome nota de mi nueva dirección lorena.ruiz@casademonedada.gob.ar.
Disculpe las molestias.

S. E. Casa De Moneda

Toda la información contenidas en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail.
Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas.
Agradecemos su cooperación.

All information contained in this e-mail, confidential or not, has specific purposes and its property is protected by law. If you are not this message's intended recipient, we ask you to promptly inform the sender, deleting this message immediately. Any disclosure, copying, distribution, storage and/or any other action taken in connection to such information is strictly prohibited. Thank you for your cooperation.

This message has been scanned by

SE Casa de Moneda.

IMPORTANTE

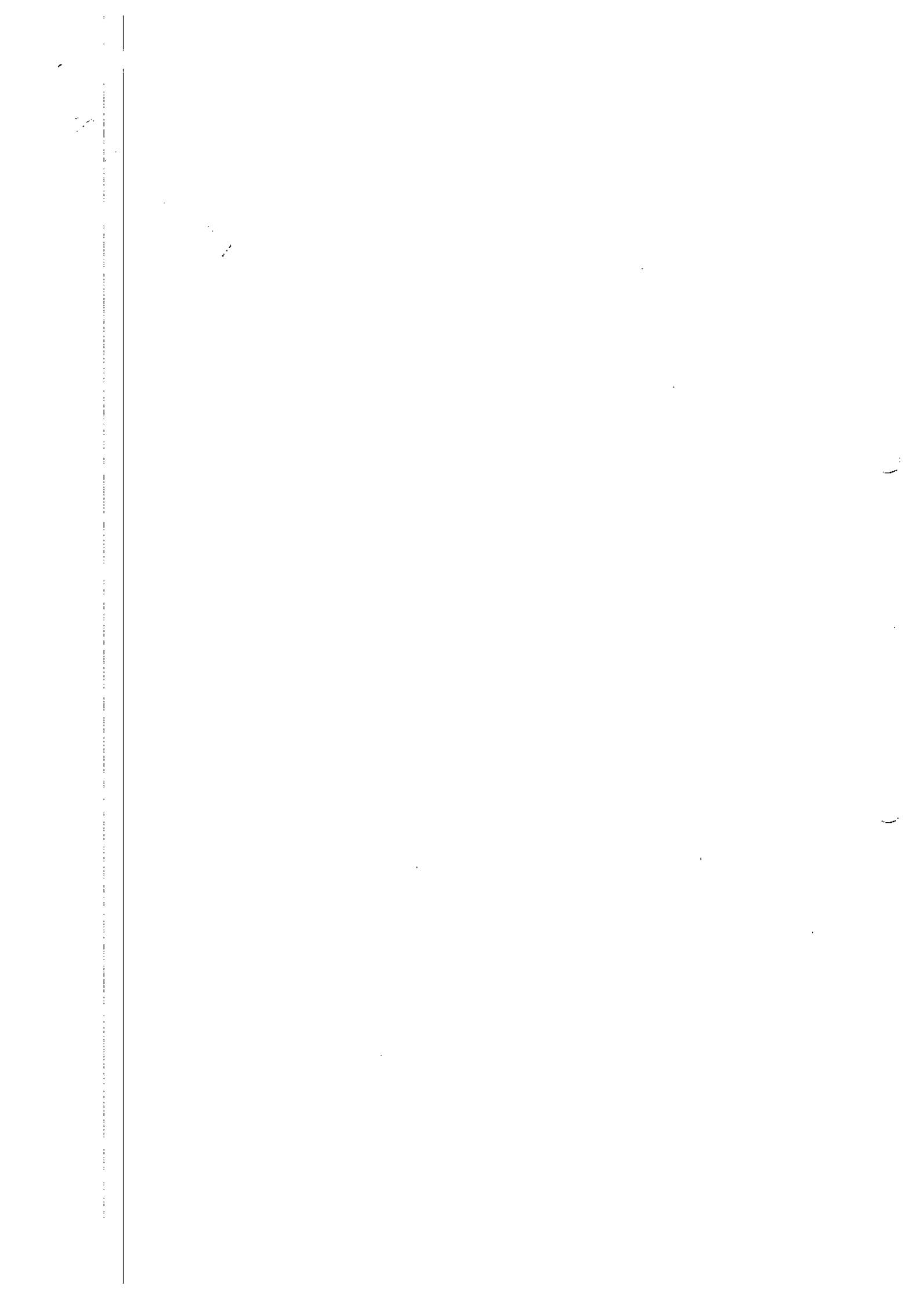
Estamos en un proceso de cambio de dirección de correo electrónico. Tome nota de mi nueva dirección andrea.lapadula@casademonedada.gob.ar.
Disculpe las molestias.

S. E. Casa De Moneda

Toda la información contenidas en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el

destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail. Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas. Agradecemos su cooperación.

All information contained in this e-mail, confidential or not, has specific purposes and its property is protected by law. If you are not this message's intended recipient, we ask you to promptly inform the sender, deleting this message immediately. Any disclosure, copying, distribution, storage and/or any other action taken in connection to such information is strictly prohibited. Thank you for your cooperation.





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

as
Expediente N° 30145

INFORME

Con referencia al expediente en cuestión, cabe destacar que la firma detallada a continuación ha presentado la siguiente documentación:

DIETRICH S.A. :

-COPIA DE DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017.

La misma es desglosada. Dicha documentación forma parte del legajo del proveedor que se encuentra archivada en esta Gerencia.

GERENCIA DE COMPRAS,

ÁREA DE COMPRAS NACIONALES,

CONTRATACIONES.

.....



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Comparativo de Ofertas

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN.

Expediente: 30145 REPARACION Y MTO AUTOMOTORES

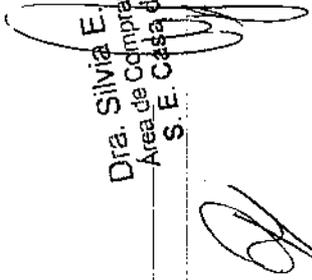
Directa Simplificada 228 Fecha: 07/02/2019

Reng.	1	Requerimiento:	364572 51472233	REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 976	Excedente Permitido:	0 %	Precio Unitario Estimado Actualizado:	3,611.57 Pesos	Fecha Vto. Oferta	Conforme			
Alt.	Proveedor	Cantidad:	Ofertante	Cant. Ofrecida	Precio Unit.	Pesos	Cotiz.	Subtotal	Gastos	Costo Unitario	TEC ADM LEG	Adj	Rev
28296	Trotta Javier Omar (Servicio)	1	1.000	1.000	28,634.00	Pesos	1.0000	28,634.00	0.00	28,634.00	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

20698	DIETRICH S.A.	2	1.000	1.000	6,2869.90	Pesos	1.0000	68,869.90	0.00	68,869.90	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
-------	---------------	---	-------	-------	-----------	-------	--------	-----------	------	-----------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------

Reng.	2	Requerimiento:	364573 51471742	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126	Excedente Permitido:	0 %	Precio Unitario Estimado Actualizado:	20,300.00 Pesos	Fecha Vto. Oferta	Conforme			
Alt.	Proveedor	Cantidad:	Ofertante	Cant. Ofrecida	Precio Unit.	Pesos	Cotiz.	Subtotal	Gastos	Costo Unitario	TEC ADM LEG	Adj	Rev
28296	Trotta Javier Omar (Servicio)	1	1.000	1.000	10,041.32	Pesos	1.0000	10,041.32	0.00	10,041.32	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

20698	DIETRICH S.A.	2	No Cotiza	0	0.00	Pesos	1.0000	0.00	0.00	0.00	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
-------	---------------	---	-----------	---	------	-------	--------	------	------	------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------


 Dra. Silvia E. Brunengo
 Área de Compras Nacionales
 S. E. Casa de Moneda


 Dina Petruzzani
 Coordinador de Compras
 Tecnología y Servicios



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Formulario de Preadjudicación

Expediente 30145

Directa Simplificada 228

Fecha: 07/02/2019

Proveedor: 28296 Trotta Javier Omar (Servicios Trotta)

Oferente Nr 1

Pesos

Alicuota Iva 21.0%

Reng.	Requerimiento	Cantidad	P. Unit Neto	Subtotal	IVA	Otros Gastos	Total Renglon	% Exc.	Plazo Entrega
1	364572	1.000 Servicio REPARACION Y MANT VOLKSWAGEN BORA LRK 976	28,634.00	28,634.00	6,013.14	0.00	34,647.14	0 %	SEGÚN PLIEGO
2	364573	1.000 Servicio REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126	10,041.32	10,041.32	2,108.68	0.00	12,149.9972	0 %	SEGÚN PLIEGO
Total alicuota Iva 21.0%				38,675.32	8,121.82	0.00	46,797.14		
Total Pesos				38,675.32	8,121.82	0.00	46,797.14		

Condición de compra: 30 Días Fecha de recepción de factura

Vencimiento Oferta: 08/04/2019

Comentarios:


 Dra. Silvia Brunengo
 Área de Compras Nacionales
 S. E. Casa de Moneda


 Dino Petruzzelli
 Coordinador de Compras
 Tecnología y Serv. Citrales
 S. E. CASA DE MONEDA

.....



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Expediente N° 30145
98



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Atento a todo lo actuado en el presente expediente, encontrándose fundamentada la necesidad de la contratación fojas N° 3 y 9 por la Gerencia De Seguridad, habiéndose confeccionado el cuadro comparativo de precios a fojas N° 96 con dos (2) oferentes de los siete (7) invitados a cotizar, se detalla a continuación lo que surge del mismo:

la oferta de la firma Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) (Oferta N° 1) se ajusta a lo requerido y según lo previsto en el Reglamento de Contrataciones.

Que el servicio en cuestión tiene como objeto realizar el embrague completo con mano de obra incluida a la unidad VOLKSWAGEN BORA LRK 976 y el mantenimiento preventivo de kit de distribución con bomba de agua y correas auxiliares al vehículo RENAULT KANGOO HRA 126.

Para el análisis de las ofertas se tomó en cuenta el precio unitario cotizado, según lo establecido en el Art. 54 del Reglamento de Contrataciones.

Dado lo expuesto y habiéndose realizado una contratación Directa Simplificada con publicación en la página web de esta Casa y de acuerdo a las condiciones establecidas en el Capítulo IV del Artículo 15° inciso f) del Reglamento de Contrataciones, se propone adjudicar según se detalla y consta a fojas N° 97:

El servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976 Y RENAULT KANGOO HRA 126 correspondiente a los Renglones N° 1 y 2 a la firma Trotta Javier Omar

[Handwritten signatures]



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

(Servicios Trotta), por ajustarse a lo requerido y según lo previsto en el Art. 60 del Reglamento de Contrataciones y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 38.675,32.-) más I.V.A., lo que hace un total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 46.797,14.-)..
CONDICIÓN DE PAGO: 30 días fecha presentación de factura PLAZO DE ENTREGA: 2 DIAS.
MANTENIMIENTO DE OFERTA: hasta el 24/03/19.

Para ambos renglones la diferencia de precios que se observa entre la oferta obtenida y la valoración estimada es de aproximadamente un 4,70% aproximadamente mayor. Respecto de la oferta presentada por la firma DIETRICH S.A. para el Renglón N° 1 resulta un 54,45% aproximadamente menor.

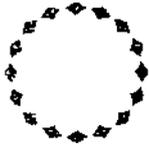
GERENCIA DE COMPRAS,

ÁREA DE COMPRAS NACIONALES,

CONTRATACIONES.

Dra. Silvia E. Brunengo
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

99



REF.: EXP. N° 30145

Visto lo actuado en el Expediente N° 30145, Contratación Simplificada n° 205, se deja expresa constancia que el Oferente n° 2 (DIETRICH SA) acompañó inicialmente adjunto a su oferta, una Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (Conf. Decreto N° 202/2017), donde declaraba la inexistencia de vínculos, todo ello por conducto del correo electrónico de fecha 06/02/2019 que se encuentra agregado en fojas n° 71.

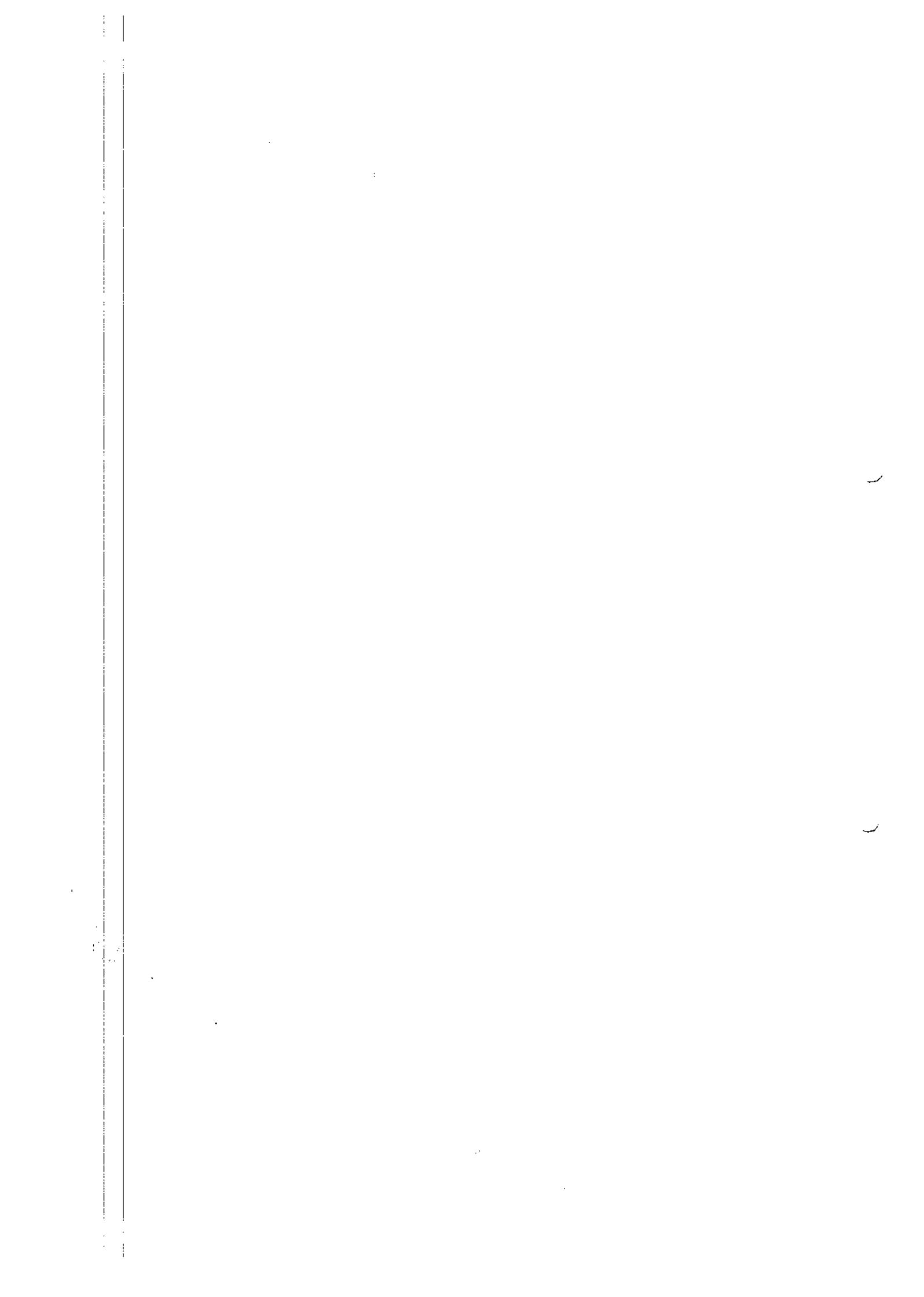
Así las cosas, y continuándose con la tramitación de autos, con fecha 11/02/2019, se recibe el correo de la Oferente n° 2 (DIETRICH SA) en donde modifica la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses, declarando en esta oportunidad, la existencia de vínculo.

En consecuencia, y por cuerda separada, a los fines de no demorar el trámite de marras, se solicitará a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, tenga a bien dictaminar el procedimiento a seguir.

12/02/2019

Dra. Silvia E. Brunengo
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S. E. CASA DE MONEDA





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Nota G.C. N° 348 / 2019
Ref. Expediente N° 30145



Buenos Aires,

A: GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS – DR. JAVIER GRINSPUN.

—DE: GERENCIA DE COMPRAS – SR. DINO PETRUZZELLI.

REF.: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976 Y RENAULT KANGOO HRA 126- EXPEDIENTE N° 30145

Me dirijo a usted, remitiendo la copia de la declaración jurada de interés – Decreto 202/2017 de la firma DIETRICH S.A. presentada para la contratación Directa Simplificada N° 228 por la contratación del servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976 Y RENAULT KANGOO HRA 126, dado que ha declarado la existencia de vínculo en los términos del Artículo 1° de dicho Decreto, a efectos de que dictamine sobre el procedimiento a seguir.

Saludo a usted atentamente.

Dra. Silvia E. Bruniango
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda

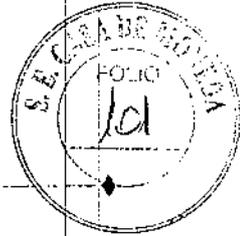
Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA

22
19/02/19

Vertical lines on the left side of the page, possibly representing a margin or a scanning artifact.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



BUENOS AIRES, 14 FEB 2019

VISTO lo actuado en el expediente N° 30145, del registro de esta SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA correspondiente a los Requerimientos de Compra N° 364572 y 364573 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO se tramita la contratación Directa Simplificada N° 228 tendiente a lograr el servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976 Y RENAULT KANGOO HRA 126 correspondiente a los Renglones N° 1 y 2, solicitados por la Gerencia de Seguridad a fojas N° 3 y 9.

Que el servicio en cuestión tiene como objeto realizar el embrague completo con mano de obra incluida a la unidad VOLKSWAGEN BORA LRK 976 y el mantenimiento preventivo de kit de distribución con bomba de agua y correas auxiliares al vehículo RENAULT KANGOO HRA 126 teniendo en cuenta que una unidad se encuentra fuera de servicio.

Que a fojas N° 6 y 11 obra la previsión presupuestaria para los R/C en trámite en la partida 3.3.2. del ejercicio 2019.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Que se recibió cotización de las firmas TROTTA JAVIER OMAR (SERVICIOS TROTTA) (Oferta N° 1) y DIETRICH S.A. (Oferta N° 2), obrantes a fojas N° 69/79.

Que a fojas N° 89 obra el informe técnico emitido por la Gerencia de Seguridad analizando y conformando técnicamente y en cuanto a cantidad y plazo de entrega las ofertas presentadas por las firmas TROTTA JAVIER OMAR (SERVICIOS TROTTA) (Oferta N° 1) para ambos Renglones y DIETRICH S.A. (Oferta N° 2) para el Renglón N° 1.

Que a fojas N° 96 obra el Cuadro Comparativo de Precios emitido por la Gerencia de Compras.

Que a fojas N° 97 obra el formulario de preadjudicación a favor de la firma TROTTA JAVIER OMAR (SERVICIOS TROTTA).

Que a fojas N° 98 obra la propuesta de adjudicación a favor de la firma TROTTA JAVIER OMAR (SERVICIOS TROTTA) (Oferta N° 1) los Renglones N° 1 y 2 por ajustarse a lo requerido y según lo establecido en el Art. 60 del Reglamento de Contrataciones.

Que en consecuencia corresponde adjudicar la oferta preseleccionada por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Anexo I del Reglamento de Contrataciones aprobado por Reunión de Directorio N° 925.


Gisela Ramos
Subsecretaría de Despacho
S. E. CASA DE MONEDA

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL
BUENOS AIRES. 14 FEB. 2019



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL Y

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE

S.E. CASA DE MONEDA

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Adjudicase la oferta presentada por la firma TROTTA JAVIER OMAR (SERVICIOS TROTTA) por el servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976 Y RENAULT KANGOO HRA 126 correspondiente a los Renglones 1 y 2, cuyo importe asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 38.675,32.-) más I.V.A., lo que hace un total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 46.797,14.-), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente

ARTICULO 2º: Autorizase a la Gerencia de Compras a suscribir la pertinente Orden de Compra.

ARTICULO 3º: Atiéndase la presente erogación con cargo al presupuesto del año 2019 (C.P.P. 3.3.2.).

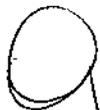
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, gírese a la Gerencia de Compras y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 074 / 19

C.G Y G.A.F.

RI-LRI	
SB	

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA



Gisela Ramos
Subsecretaría de Despacho
S.E. CASA DE MONEDA

CERTIFICO QUE ES COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL

BUENOS AIRES 14 FEB 2019



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Expediente N° 30.145

Buenos Aires,

14 FEB 2019

A: COORDINACIÓN DE LAS GERENCIAS DE COMPRAS, TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y SERVICIOS CENTRALES Y MANTENIMIENTO EDIFICIO

DE: SUBSECRETARIA DE DESPACHO

Se remiten las presentes actuaciones que constan de 103 fojas útiles, en las que se ha incorporado copia de la **Disposición Conjunta N° 074** de fecha 14 de Febrero de 2019 obrante a fs. 101 a 102.

En virtud de lo expuesto se informa que se ha procedido al archivo del original del referido acto, por lo que se gira el trámite en cuestión, a sus efectos.


Gisela Ramos
Subsecretaría de Despacho
S.E. CASA DE MONEDA

30835

Ruiz Ibáñez, Lorena

De: Ruiz Ibáñez, Lorena
Enviado el: viernes, 15 de febrero de 2019 08:43
Para: servicioag@grupodietrich.com; St_mecanica@hotmail.com;
Info@stmecanica.com.ar; servicioag@grupodietrich.com; Rodrigo Clivio | dietrich
Asunto: exp 30145

Exp. N° 30145

A quien corresponda:

le comunicamos que la oferta presentada por la firma Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) por el servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976 Y RENAULT KANGOO HRA 126, resultado Preadjudicada de la presente contratación.

Sin otro particular los saluda atentamente,



S E CASA DE MONEDA

◆
Lorena Ruiz Ibáñez
Compras y Contrataciones
lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar

◆
Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3466
www.casademoneda.gob.ar

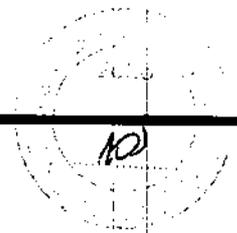
.....

.....

.....

Ruiz Ibáñez, Lorena

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@cm.gov.ar>
Para: servicioag@grupodietrich.com; rclivio@grupodietrich.com;
Info@stmecanica.com.ar
Enviado el: viernes, 15 de febrero de 2019 08:43
Asunto: Relayed: exp 30145



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

servicioag@grupodietrich.com

rclivio@grupodietrich.com

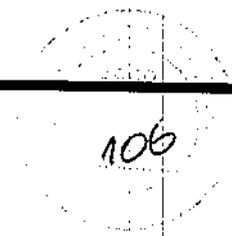
Info@stmecanica.com.ar

Asunto: exp 30145

Vertical line of text on the left side of the page.

Ruiz Ibáñez, Lorena

De: Ruiz Ibáñez, Lorena
Enviado el: lunes, 18 de febrero de 2019 10:55
Para: Info@stmecanica.com.ar
Asunto: EXP 30145
Datos adjuntos: EXP 30145 OC 30835.pdf



EXP. N° 30145

A quien corresponda:

Me dirijo a usted, con el fin de informarle que la Orden de Compra N° 30835 por el servicio de "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976 Y RENAULT KANGOO HRA 126" correspondiente al Expediente N°: 30145 está disponible para su retiro debiendo retirar la misma dentro de los próximos tres días hábiles en la Oficina de Compras en el horario de 8:00 a 17:00 Hs ubicada en Antártida Argentina 2085 C.A.B.A. Se envía adjunta copia de la misma.

Saludo a usted atentamente.



S.E. CASA DE MONEDA

Lorena Ruiz Ibáñez
Compras y Contrataciones
lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3466
www.casademoneda.gob.ar

.....

Ruiz Ibáñez, Lorena

107

De: Ruiz Ibáñez, Lorena
Enviado el: lunes, 18 de febrero de 2019 11:06
Para: Bieniaszewski, Ezequiel; Miralia, Leandro; Tate, Federico; Careglio, Germán; Miralia, Leandro; CM Control Presupuestario; Suárez, Matías Martín; CARO, Mario; Miralia, Leandro; Arias, Francisco; Chavez, Walter Gustavo; CM Control Presupuestario; CM Proveedores
Asunto: EXP 30145

EXP. N° 30145

A quien corresponda:

Me dirijo a usted, con el fin de informarle que la copia de la Orden de Compra N° 30835 (correspondiente al Expediente N° 30145) emitida a favor de la firma Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) por el servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976 Y RENAULT KANGOO HRA 126 se encuentra disponible en P:\GciaCompras\Ordenesdecompras, para su conocimiento.

Saludo a usted atentamente.



S. E. CASA DE MONEDA

◆
Lorena Ruiz Ibáñez
Compras y Contrataciones
lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3466
www.casademoneda.gob.ar
◆





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

30145

15/02/2019

Pesos

1.00

30835

Troita Javier Omar (Servicios Troita)

Localidad: CABA

CP:

Domic: Juen Mariano Larsen 2555

Provincia: Ciudad de Bs. As.

CUIT: 20-30833285-4 Condición IVA: Responsable Monotributo

Fax:

Casa de Moneda S.E. Pedro Zanni 370 (1104)

Capital

074/19

57

1) 51472233

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976.
TAREAS A REALIZAR: EMBRAGUE COMPLETO NUEVO.

1.000

Servicio

28.634.000000

332

22/02/2019

2) 51471742

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RENAULT KANGOO HRA 126.
TAREAS A REALIZAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE KIT DE
DISTRIBUCIÓN CON BOMBA DE AGUA Y CORREAS AUXILIARES, CON MANO
DE OBRA INCLUIDA.

1.000

Servicio

10.041.320000

332

22/02/2019

PLAZO DE ENTREGA PARA AMBOS RENGLONES: INMEDIATO.
PARA COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN CONTACTARSE
CON EL GERENCIA DE SEGURIDAD AL TEL: 4848-3463/3550.

A LOS FINES DE CUMPLIR CON LA NORMA ISO 9001:2008 EN CUANTO A
TRAZABILIDAD, DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS REMITOS CON LA
CORRESPONDIENTE IDENTIFICACIÓN DE PARTIDA/LOTE QUE
CORRESPONDIERE, EN CONCORDANCIA CON LO DETALLADO EN EL ROTULO
DE CADA LINO.

131310



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

15/02/2019

Pesos

1.00

30835

Trotta Javier Omer (Servicios Trotta)

Localidad: CABA

Domicilio: Juan Mariano Larsen 2565

Provincia: Ciudad de Bs. As.

CUIT: 20-3083285-4 Condición IVA: Responsable Monotributo

Teléfono: 4571-7797

Fax:

30145

Casa de Moneda S.E. Pedro Zanni 370 (1104)

Capital

074/19

30 Días Fecha de recepción de factura

Pesos

Total Neto Orden	38,675.32
IVA % 21.00	8,121.82
Otros No Gravados	0.00
Total Orden	46,797.14

Total En Letras: Cuarenta y Seis mil Setecientos Noventa y Siete Con Catorce Cts.

[Firma] Julio Petruzzelli
Gerente de Compras
Tecnología y Serv. Citales.
E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

15/02/2019

Pesos

30835

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) Domic: Juan Mariano Larsen 2555 CP:
Localidad: CABA Provincia: Ciudad de Bs. As. Argentina

CUIT: 20-30833295-4 Condición IVA: Responsable Monotributo Telef: 4571-7797 Fax:

Casa de Moneda S.E Pedro Zanni 370 (1104) Capital

30145

57

CONDICIONES GENERALES

GARANTIA DE ADJUDICACION

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

Esta garantía podrá constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de Sociedad del Estado Casa de Moneda, u otro medio que éste establezca, siempre con exprese indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del dominio de Sociedad del Estado Casa de Moneda. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía se encuentre entre los PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y los PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-).
- Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- Mediante seguro de caución a través de las pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Sociedad del Estado Casa de Moneda. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

Casa de Moneda se reserva el derecho de aumentar o disminuir el monto total del contrato hasta el límite del 20% (veinte por ciento). El aumento o disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los rengiones de la Orden de Compra o Contrato, tendrá lugar en oportunidad de dictarse el acto de adjudicación, durante la ejecución del contrato o hasta 3 (tres) meses después del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato. Asimismo podrá prorrogar los contratos en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

Nota Importante:

- Esa firma se ajustará a lo estipulado en la presente Orden de Compra y a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones de esta Sociedad del Estado Casa de Moneda.
- El contrato que celebre la Sociedad del Estado Casa de Moneda con la adjudicatario no podrá ser transferido por esta última sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.
- Deberá abonar el Impuesto a los Ellos sobre el valor neto de la orden de compra, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original en la



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

15022019

Pesos

30835

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta)

Localidad: CABA

Domicilio: Juan Mariano Larsen 2555

Provincia: Ciudad de Bs. As.

CP:

Argentina

CUIT: 20-30833285-4 Condición IVA: Responsable Monotributo

Telef: 4571-7797

Fax:

30145

Casa de Moneda S.E. Pedro Zanni 370 (1104) Capital

57

oficina de Pago a Proveedores para su verificación.

4- Será por cuenta y riesgo de la firma adjudicataria la descarga de la mercadería.

El adjudicatario deberá coordinar con la oficina de Almacenes la fecha de entrega, detalle de la mercadería y cantidad de bultos a entregar. De no dar aviso, no se recibirá la mercadería (TEL. 5776-3489 PLANTA RETIRO o 4846-4921/4922 PLANTA ANEXA DON TORCUATO según corresponda).

5- La altura máxima del camión o acoplado con carga, no debe exceder los 3 (tres) metros de altura. El transporte que no cumpla con esta condición será remitido a su origen para que corrija la deficiencia.

6- La entrega deberá efectuarse en el sitio indicado por la Orden de Compra, en los días hábiles, en el horario de 9.30 a 18 horas, acompañada del remito correspondiente al producto y/o al servicio.

7- A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, el adjudicatario deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entrada remito del servicio/producto contratado a nombre de Administración de Almacenes.

8- En la documentación de ingreso de mercadería deberá constar identificación de la partida/foto que le correspondiere, en concordancia con lo detallado en el rótulo de cada uno.

9- Sociedad del Estado Casa de Moneda es RESPONSABLE INSCRIPTO en el Impuesto al Valor Agregado, por lo que en las facturas se deberá discriminar dicho impuesto, para que se considere válida su recepción.

10- Deberá emitir factura electrónica en la misma moneda de la orden de compra. La factura deberá ser entregada en Mesa de Entrada o enviada vía e-mail a cmfacturas@camoar.gov.ar

11- Los horarios de atención para el pago de proveedores en la oficina de Tesorería son: Lunes - Miércoles - Viernes en los horarios de 11 a 15 horas. (cmtesoreria@camoar.gov.ar)

Deberán presentar certificado de cuenta (emitida por el banco donde este radicada la cuenta) la que deberá incluir:

- Tipo de cuenta
- N° de cuenta
- Sucursal
- CUIT
- C.B.U.

Deberán informar un correo electrónico para recibir la notificación del pago y enviar las retenciones en caso de que hubieran. Asimismo el certificado de cuenta deberá entregarse en requisito, no se podrá efectuar los pagos.

12- Se aplicará una multa del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día de atraso a contar a partir del tercer día posterior al vencimiento del plazo pactado.

13- Salvo cláusula que establezca lo contrario, los precios son fijos e inamovibles.

14- Toda materia prima, material o elemento simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto de sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la Hoja de Datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de

Revisión N° 1

Página 2 de 4



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

15/02/2019

Pesos

30835

Trotta Javier Omar (Servicios Trotta) Domic: Juan Maritano Larsen 2555
Localidad: CABA Provincia: Ciudad de Bs. As. CP: Argentina

CUIT: 20-30833285-4 Condición IVA: Responsable Monotributo Telef: 4571-7787 Fax:

Casa de Moneda S.E Pedro Zanni 370 (1104) Capital

30145

57

carácter obligatorio, y motivo de rechazo en la recepción de la mercadería, en el caso de no cumplimiento de este requisito.

15- El personal afectado a la prestación del servicio, en caso de corresponder, deberá contar con la autorización del personal de Seguridad y Vigilancia para el ingreso a esta Sociedad, a tal fin el adjudicatario deberá presentar con un mínimo de 48 hs. de anticipación, una nota con membrete de la firma y refrendada por un responsable de la misma, la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre

Puesto de Desempeño

Documento de Identidad o Documento Válido y Número

Nacionalidad

Domicilio y Telefono

El personal deberá concurrir con su documentación personal, constancia del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vaya a ingresar para realizar su tarea.

16- El personal que efectúe las tareas deberá estar provisto de los efectos mínimos a saber:

Calzado de Seguridad

Casco de Seguridad

Protección Auditiva

Protección Ocular

El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta Sociedad del Estado Casa de Moneda.

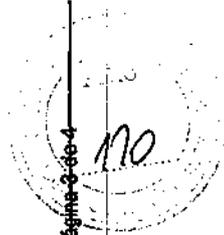
Cuando se presenten fotocopias, las mismas deberán estar firmadas por un representante de la empresa (sello de la empresa con nombre y cargo del firmante).

17- La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones, debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

18- Atento a la vigencia del sistema de protección integral de las personas discapacitadas, establecido por Ley 22431 y su decreto reglamentario 312/2010, en aquellos servicios en que sea de aplicación deberán presentar conjuntamente con los remitos de los servicios, a los efectos de su control, la documentación que acredite el cumplimiento de las citadas normas.

19- La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera se realicen trabajos dentro de Casa de Moneda, deberán dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de cobertura de la ART y/o seguro de accidentes personales por un monto de \$ 230.000.- según corresponda.
- Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
- Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la ART).
- Plan de seguridad aprobado por ART y responsable de seguridad e higiene.
- Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de seguridad e higiene y fotocopia de la misma.
- Constancia de las capacitaciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
- Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).



[Handwritten signatures]



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

15/02/2019

Posos

30835

Trotta, Javier Omar (Servicios Trotta)
Localidad: CABA

Domicilio: Juan Mariano Larsen 2555

CP: Argentina

CUIT: 20-30833285-4 Condición IVA: Responsable Monotributo

Telef: 4571-7797 Fax:

30145

Casa de Moneda S.E Pedro Zanni 370 (1104) Capital

57

- Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.

- Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

- Nº de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de seguridad e higiene de la empresa contratista.

- La empresa que resulte beneficiada con el servicio/provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al T.E. 5776-3474 a fin de firmar esta documentación.

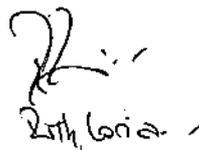
Area de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda

Dino Casavelli
Jefe de Compras
Tecnología y Serv. Citrales
S. E. CASA DE MONEDA

En el día de la fecha se agrega Nota N°348/2019 G.C. a las presentes Actuaciones, por relacionarse con el tema.

Conste.

Bs. As. 18/02/2019.-



Esth. Loria

Vertical lines and markings on the left side of the page, possibly representing a margin or a scanning artifact.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA 2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

BOLETO N° III
EJECUTIVO DE COMPRAS

Nota G.C. N° 348 /2019

Ref. Expediente N° 30145



Buenos Aires,

A: GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS – DR. JAVIER GRINSPUN.

DE: GERENCIA DE COMPRAS – SR. DINO PETRUZZELLI.

REF.: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976 Y RENAULT KANGOO HRA 126- EXPEDIENTE N° 30145

Me dirijo a usted, remitiendo la copia de la declaración jurada de interés – Decreto 202/2017 de la firma DIETRICH S.A. presentada para la contratación Directa Simplificada N° 228 por la contratación del servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VOLKSWAGEN BORA LRK 976 Y RENAULT KANGOO HRA 126, dado que ha declarado la existencia de vínculo en los términos del Artículo 1° de dicho Decreto, a efectos de que dictamine sobre el procedimiento a seguir.

Saludo a usted atentamente.

Goja. Asuntos Juridicos

Dra. Silvia E. Brunengo
Area de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citrales.
S.E. CASA DE MONEDA

RECIBIDO: 1035h..

FIRMA:

FECHA 14/02/19..

Vertical line of text on the left side of the page.

Small mark or text at the top right corner.

Small mark on the right side of the page.

Small mark on the right side of the page.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

FOJA N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vinculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	/
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Maria Lorena Rossiter
Dietrich S.A.
Maria Lorena Rossiter
Apoderada

[Handwritten mark]



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.


Firma

Dietrich S.A.
María Lorena Rossiter
Apoderada

Aclaración

C.A.B.A. 11/02/2019
Fecha y lugar



S. E. CASA DE MONEDA
 Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

FOJA N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	Dietrich SA.
CUIT	30-54184930-7

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	X	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal	X	Detalle nombres apellidos y CUIT Guillermo Dietrich - 20322780
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	X	Detalle nombres apellidos y CUIT Brian Dietrich - 20214849780
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	X	Detalle nombres apellidos y CUIT Lucía Dietrich 27-23277172-6

[Firma]
 Dietrich S.A.
 María Lorena Rossiter
 Apoderada



Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	X
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	Guillermo	Javier
Apellidos	Dietrich	
CUIT	20-70618038-3	
Cargo	Ministro de Transporte de la Nación	
Jurisdicción	Argentino	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	X Detalle qué parentesco existe concretamente. Padre y Hermanos
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Maria Luena Rossiter
Dietrich S.A.
María Luena Rossiter
Apoderada

9



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

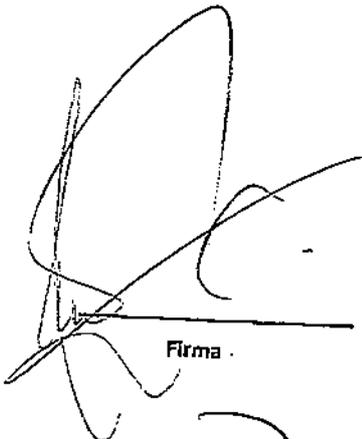
"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

FOJA Nº 6

Información adicional

Empty rectangular box for additional information.

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.


Firma .

CLIVIO, CODRIGO
Aclaración

00-02-19 / CASA .
Fecha y lugar


Dietrich S.A.
Mario Moreno Rossiter
Apoderada





CLAUSULAS GENERALES.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
Oferente o Proponente	Persona física o jurídica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación / Concurso de Precios / Directa por Bajo Monto / Directa Simplificada
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Modulo	Valor del módulo s/dto. 690/2016 \$ 1.000.-

1. Normativa aplicable – Orden de prelación.

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las Disposiciones de este Reglamento
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado
- f) La Adjudicación
- g) La Orden de Compra o Contrato

Ley de Compre Nacional – Nro. 27.437 y Decretos Reglamentarios.

2. Requisitos para proveedores

Podrán contratar con SECM todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

2.1- No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085

(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776-3400 y líneas rotativas

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

Muchuelo
 Dietrich S.A.
 María Lorena Rossiter
 Apoderada

Caratula de Agendado

20698 DIETRICH S.A.

Domicilio FRANCISCO A. FIGUEROA 1546

Localidad CAPITAL FEDERAL

Cod. Pos.

Provincia Ciudad de Bs. As.

País Argentina

CuitCuil 30-54184930-7

Telefono 4328-8914

Tele Fax

Contacto SERVICIO DE POST VENTA

Email servicioag@grupodiet

Fecha Impresion 19/02/2019

Impresion Nro. 1

Usuario: Admin

CASA DE MONEDA
FOLIO N° 119 / 15
B. FEBRERA





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

FOJA N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	Dietrich sa.
CUIT	30-54184930-7

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Handwritten signature or mark.



Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA
FOLIO N° ...
S. E. CASA DE MONEDA

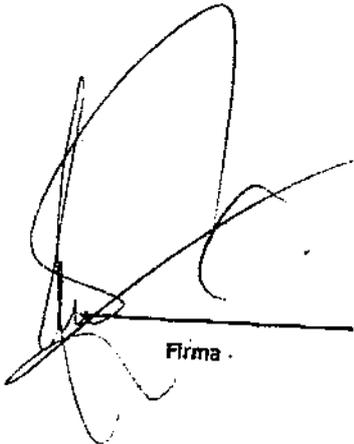
"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

FOJA N° 6

información adicional

[Empty rectangular box for additional information]

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.


Firma

CLIVIO, RODRIGO
Aclaración

06-02-19 / CABA
Fecha y lugar



Vertical line on the left side of the page.

Lapadula, Andrea

De: Rodrigo Clivio | dietrich <rclivio@grupodietrich.com>
 Enviado el: miércoles, 13 de febrero de 2019 15:19
 Para: Lapadula, Andrea
 Asunto: Re: (CM Compras) Re: EXP 30145

Gracias por confirmar Andrea, era más que nada para quedarme tranquilo que recibieron el archivo correcto con las modificaciones realizadas.
 Quedo atento a sus indicaciones.
 Saludos.

Grupodietrich Postventa Corporativa | Grupo dietrich
 C/ CASA Móvil: 11 2245 2417
www.grupodietrich.com

Soluciones de Movilidad

Concesionarias | Centro Productivo y Logístico | Blindados y sistemas
 de protección | Talleres oficiales | Rentadora | Asesores de seguros |
 Centro Integral de Servicios y Neumáticos | Movilidad Alternativa |
 Centro de Carrocería y Pintura | Accesorios | Financiación

Alianzas estratégicas

Coworking

Comunidades

Mujeres al Volante

grupodietrich.com

dietrich | soluciones
de movilidad

Esta comunicación es de carácter confidencial, está amparada por el secreto profesional y se dirige exclusivamente al destinatario indicado. Todo lector del presente mensaje queda debidamente notificado que la divulgación, modificación, reproducción o uso de la información aquí contenida por cualquier otra persona que no sea la indicada como destinatario del mismo, queda terminantemente prohibida. Si Usted no fuera la persona a la que el presente mensaje está destinado, le agradeceremos nos lo informe a la brevedad respondiendo a la dirección de remitente y elimine o suprima el mensaje recibido.

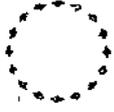
Antes de imprimir este e-mail piense bien si es absolutamente necesario hacerlo. Cuidemos el medio ambiente, es de todos!

El mié., 13 feb. 2019 a las 15:10, Lapadula, Andrea (<andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar>) escribió:

Buenos días. Lo recibimos. Como han declarado la existencia de vínculo en los términos del Decreto n° 202/2017, debemos instrumentar las medias allí dispuestas.

Así es que prontamente el gestor del expediente se comunicará con ustedes.

Saludos Cordiales.



Dra. Andrea Lapadula
Gerencia de Compras | andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar

República Argentina 2019 12 -16 - 12:58:14
13/02/2019 02:58:14

casademoneda.gub.ar

De: Rodrigo Clivio | dietrich [mailto:rclivio@grupodietrich.com]
Enviado el: miércoles, 13 de febrero de 2019 02:58 p.m.
Para: Lapadula, Andrea <andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar>
CC: ariquez@grupodietrich.com; Ruiz Ibáñez, Lorena <lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar>
Asunto: Re: (CM Compras) Re: EXP 30145

Estimada, nos podrá confirmar si recibieron el archivo modificado con la declaración jurada?

Saludos.

Rodrigo Clivio | Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich

Honduras 4240 - CABA Movil: 11 2245 2417

www.grupodietrich.com

Soluciones de Movilidad

Concesionarias | Centro Productivo y Logístico | Blindados y sistemas de protección | Talleres oficiales | Rentadora | Asesores de seguros | Centro Integral de Servicios y Neumáticos | Movilidad Alternativa | Centro de Carrocería y Pintura | Accesorios | Financiación

Alianzas estratégicas

Coworking

Comunidades

Mujeres al Volante

grupodietrich.com

dietrich | soluciones de movilidad

Esta comunicación es de carácter confidencial, está amparada por el secreto profesional y se dirige exclusivamente al destinatario indicado. Todo lector del presente mensaje queda debidamente notificado que la divulgación, modificación, reproducción o uso de la información aquí contenida por cualquier otra persona que no sea la indicada como destinataria del mismo queda terminantemente prohibida. Si Usted no fuera la persona a la que el presente mensaje está destinado, le agradeceremos que lo informe a la brevedad respondiendo a la dirección del remitente y elimine a sus sistemas el mensaje recibido.

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es absolutamente necesario hacerlo. Cuidemos el medio ambiente, es de todos!

----- Forwarded message -----

From: **Rodrigo Clivio** | dietrich <rclivio@grupodietrich.com>

Date: lun., 11 feb. 2019 a las 17:32

Subject: Re: (CM Compras) Re: EXP 30145

To: Lapadula, Andrea <andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar>, <cmcompras@camoar.gov.ar>

Cc: ariquez@grupodietrich.com <ariquez@grupodietrich.com>, Ruiz Ibáñez, Lorena <lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar>

Andrea, envío adjunto el archivo con las modificaciones correspondientes en la declaración jurada, desestimar el anterior archivo. Confirmar por favor.

Saludos.

Grupo dietrich | Pasadita Corporativa | Grupo dietrich

TEL CABA Móvil: 11 2245 2417

grupodietrich.com

Soluciones de Movilidad

Concesionarias | Centro Productivo y Logístico | Blindados y sistemas de protección | Talleres oficiales | Rentadora | Asesores de seguros | Centro Integral de Servicios y Neumáticos | Movilidad Alternativa | Centro de Carrocería y Pintura | Accesorios | Financiación

Alianzas estratégicas

Coworking

Comunidades

Mujeres al Volante

grupodietrich.com

dietrich | soluciones de movilidad

Esta comunicación es de carácter confidencial, está dirigida por el remitente profesional y se dirige exclusivamente al destinatario indicado. Todo lector del presente mensaje queda debidamente notificado que la divulgación, modificación, reproducción o uso de la información aquí contenida por cualquier otra persona que no sea la indicada como destinataria del mismo, queda terminantemente prohibida. Si usted no fuera la persona a la que el presente mensaje está destinado, le agradeceremos nos lo informe a la brevedad posible a la dirección de remitente y eliminar a sus salidas el mensaje recibido.

Antes de imprimir este email, pense bien si es absolutamente necesario hacerlo. Cuidar de el medio ambiente, es de todos!

----- Forwarded message -----

From: **Rodrigo Clivio | dietrich** <rclivio@grupodietrich.com>

Date: lun., 11 feb. 2019 a las 11:58

Subject: [Re: (CM Compras) Re: EXP 30145

To: Lapadula, Andrea <andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar>

Cc: ariquez@grupodietrich.com <ariquez@grupodietrich.com>, Ruiz Ibáñez, Lorena <lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar>

Estimada Andrea, buenos días. El día de hoy estaré enviándole nuevamente el archivo escaneado, con las modificaciones realizadas.

Saludos cordiales.

Rodrigo Clivio | Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich

Honduras 4240 - CABA Movil: 11 2245 2417

www.grupodietrich.com

Soluciones de Movilidad

Concesionarias | Centro Productivo y Logístico | Blindados y sistemas de protección | Talleres oficiales | Rentadora | Asesores de seguros | Centro Integral de Servicios y Neumáticos | Movilidad Alternativa | Centro de Carrocería y Pintura | Accesorios | Financiación

Alianzas estratégicas

Coworking

Comunidades

Mujeres al Volante

grupodietrich.com

dietrich | soluciones de movilidad

Esta comunicación es de carácter confidencial, está amparada por el secreto profesional y se dirige exclusivamente al destinatario indicado. Todo lector del presente mensaje queda debidamente notificado que la divulgación, modificación, reproducción o uso de la información aquí contenida por cualquier otra persona que no sea la indicada como destinataria del mismo, queda terminantemente prohibida. Si Usted no fuera la persona a la que el presente mensaje está destinado, le agradeceremos nos lo informe a la brevedad respondiendo a la dirección de remitente y elimine a sus sistemas el mensaje recibido.

Antes de imprimir este email piense bien si es absolutamente necesario hacerlo. Cuidemos el medio ambiente, es de todos!

El vie., 8 feb. 2019 a las 15:00, Rodrigo Clivio | dietrich (<rclivio@grupodietrich.com>) escribió:

Estimada Andrea, buenas tardes. Revisando la documentación hemos encontrado errores en la declaración jurada, le pido por favor una extensión de plazo, la semana que viene le vuelvo a enviar el archivo corregido.

Aguardo comentarios.

Saludos cordiales.

Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich

1220 - CABA Móvil: 11 2245 2417

grupodietrich.com

Soluciones de Movilidad

Concesionarias | Centro Productivo y Logístico | Blindados y sistemas de protección | Talleres oficiales | Rentadora | Asesores de seguros | Centro Integral de Servicios y Neumáticos | Movilidad Alternativa | Centro de Carrocería y Pintura | Accesorios | Financiación

Alianzas estratégicas

Coworking

Comunidades

Mujeres al Volante

grupodietrich.com

dietrich | soluciones de movilidad

Esta comunicación es de carácter confidencial, está amparada por el secreto profesional y se dirige exclusivamente al destinatario indicado. Todo lector del presente mensaje queda debidamente notificado que la divulgación, modificación, reproducción o uso de la información aquí contenida por cualquier otra persona que no sea la indicada como destinataria del mismo queda terminantemente prohibida. Si usted no fuera la persona a la que el presente mensaje está destinado, le agradecemos nos lo informe a la brevedad respondiendo a la dirección del remitente y elimine a sus ordenes el mensaje recibido.

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es absolutamente necesario hacerlo. Cuidemos el medio ambiente, es de todos!

El jue., 7 feb. 2019 a las 16:20, Lapadula, Andrea (<andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar>) escribió:

Estimados: Respecto a la oferta recibida para el expediente de la referencia, a los fines de subsanar los recaudos administrativos, simplemente hacemos saber que tomaremos el lugar de entrega, la condición de pago y el mantenimiento de oferta, de acuerdo a pliego, toda vez que no han manifestado nada al respecto.

Saludos Cordiales,

Dra. Andrea Lapadula
Gerencia de Compras | andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar



República Argentina 1088 | C.A.B. | CPA - 1004
16411 0776-0263 - 0570

casademoneda.gov.ar

De: Rodrigo Clivio | dietrich <rclivio@grupodietrich.com>

Enviado el: miércoles, 06 de febrero de 2019 07:32 p.m.

Para: ruizibanez@camoar.gov.ar; CM Compras <cmcompras@casademoneda.gob.ar>

CC: Ruiz Ibáñez, Lorena <lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar>; Adrián Ríquez <ariquez@grupodietrich.com>

Asunto: (CM Compras) Re: EXP 30145

Estimados, buenas tardes.

Adjunto el archivo con la cotización por reparación de embrague completo sobre la unidad Bora LRK976 (se respetó el precio de mano de obra y materiales de la cotización anterior -enero- y se realizó un descuento del 10%).

Quedo a la espera de su confirmación.

Saludos cordiales.

Encargado Postventa Corporativa | Grupo dietrich

4141 DABA Movil: 11 2245 2417

o a: rclivio@grupodietrich.com

Soluciones de Movilidad

Concesionarias | Centro Productivo y Logístico | Blindados y sistemas de protección | Talleres oficiales | Rentadora | Asesores de seguros | Centro Integral de Servicios y Neumáticos | Movilidad Alternativa | Centro de Carrocería y Pintura | Accesorios | Financiación

Alianzas estratégicas

Coworking

Comunidades

Mujeres al Volante

grupodietrich.com

dietrich | soluciones de movilidad

Esta comunicación es de carácter confidencial, está amparada por el secreto profesional y se dirige exclusivamente al destinatario indicado. Todo lector del presente mensaje queda debidamente notificado que la divulgación, modificación, reproducción o uso de la información aquí contenida por cualquier otra persona que no sea la indicada como destinataria del mismo, queda terminantemente prohibida. Si usted no fuera la persona a la que el presente mensaje está destinado, le agradecemos nos lo informe a la brevedad respondiendo a la dirección de remitente y elimine a sus sistemas el mensaje recibido.

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es absolutamente necesario hacerlo. Cuidemos el medio ambiente, es de todos!

El mar., 5 feb. 2019 a las 15:07, Ruiz Ibáñez, Lorena (<lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar>) escribió:

EXP. N° 30145

A quien corresponda:

Le remito adjunto el pliego de cotización para la contratación Directa Simplificada N° 228 por el SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES .

Solicitamos contar con su cotización antes del 07/02/2019 a las 12:30 hs, la cual deberá ser enviada **solo por correo electrónico** ruizibanez@camoar.gov.ar o cmcompras@camoar.gov.ar

Sin otro particular los saluda atentamente,

[Número de página]

electrónico.

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo

CASA DE MONEDA
FOLIO N°
FECHA
PÁGINAS 25



Lorena Ruiz Ibáñez
Compras y Contrataciones
lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar

República Argentina 2065 | C.A.B.A. | Tel: 1100
5776-0466
casademoneda.gob.ar

IMPORTANTE

Estamos en un proceso de cambio de dirección de correo electrónico. Tome nota de mi nueva dirección lorena.ruiz@casademoneda.gob.ar

Disculpe las molestias.

S. E. Casa De Moneda

Toda la información contenidas en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail.

Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas. Agradecemos su cooperación.

All information contained in this e-mail, confidential or not, has specific purposes and its property is protected by law. If you are not this message's intended recipient, we ask you to promptly inform the sender, deleting this message immediately. Any disclosure, copying, distribution, storage and/or any other action taken in connection to such information is strictly prohibited. Thank you for your cooperation.

--
This message has been scanned by
SE Casa de Moneda.

IMPORTANTE

Estamos en un proceso de cambio de dirección de correo electrónico. Tome nota de mi nueva dirección andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar

Disculpe las molestias.

S. E. Casa De Moneda

Toda la información contenidas en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail.

Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas. Agradecemos su cooperación.

All information contained in this e-mail, confidential or not, has specific purposes and its property is

protected by law. If you are not this message's intended recipient, we ask you to promptly inform the sender, deleting this message immediately. Any disclosure, copying, distribution, storage and/or any other action taken in connection to such information is strictly prohibited. Thank you for your cooperation.

IMPORTANTE

Estamos en un proceso de cambio de dirección de correo electrónico. Tome nota de mi nueva dirección andrea.lapadula@casademoneda.gob.ar

Disculpe las molestias.

S. E. Casa De Moneda

Toda la información contenidas en este e-mail, confidenciales o no, tienen finalidad específica y su propiedad es protegida por ley. Si usted no es el destinatario pretendido de este mensaje, solicitamos que informe inmediatamente a su remitente y luego borre este e-mail.

Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esas informaciones están estrictamente prohibidas. Agradecemos su cooperación.

All information contained in this e-mail, confidential or not, has specific purposes and its property is protected by law. If you are not this message's intended recipient, we ask you to promptly inform the sender, deleting this message immediately. Any disclosure, copying, distribution, storage and/or any other action taken in connection to such information is strictly prohibited. Thank you for your cooperation.



S. E. CASA DE MONEDA
 Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

FOJA N°2

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Maria Lorena Rossiter
 Dietrich S.A.
 María Lorena Rossiter
 Apoderada

F



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.


Firma

Dietrich S.A.
María Lorena Rossiter
Apoderada

Aclaración

C.A.B.A. 11/02/2019
Fecha y lugar





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

FOJA Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	Dietrich S.A.
CUIT	30-54184930-7

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	No se exige información adicional
Representante legal	<input checked="" type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT Guillermo Rossiter - 20 53242712 C
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT
Director	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input checked="" type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT Néstor Dietrich - 20 21484930 C
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT Lucía Dietrich 27 - 23 277172-6

[Firma]
Dietrich S.A.
María Lorena Rossiter
Apoderada



Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	X
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	Guillermo	Javier
Apellidos	Dietrich	
CUIT	20-70618038-3	
Cargo	Ministro de Transporte de la Nación	
Jurisdicción	Argentino	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	X Detalle qué parentesco existe concretamente. Padre y Hermanos
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Maria Lorenza Rossiter
Dietrich S.A.
María Lorenza Rossiter
Apoderada

9



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

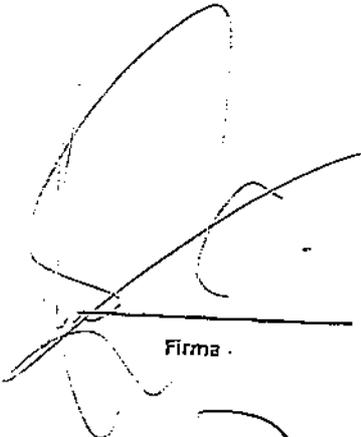
"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

FOJA N° 6

Información adicional

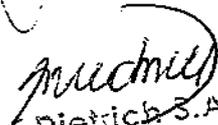
[Empty rectangular box for additional information]

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.


Firma .

CLIVIO, COSRUJO
Aclaración

00-02-19 / CABA .
Fecha y lugar


Dietrich S.A.
María Inés Rossiter
Apoderada







S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Nota Nº 106 /2019

Buenos Aires, 21 de febrero del 2019

A: COORDINADOR DE COMPRAS, TECNOLOGIA Y SERVICIOS CENTRALES - Sr. DINO PETRUZZELLI.
DE: GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS - Dr. JAVIER GRISNPUN.

Ref.: Expte. Nº 30145 - DEC. 202/2017 - DIETRICH S.A. - Cont. Directa Simplificada Nº 228/2019.

Me dirijo a Ud. en relación a su atenta Nota GC Nº 348/2019, que luce agregada a fs. 111/114, en la que remite el expediente de la referencia a fin que esta Gerencia se expida respecto a la Declaración Jurada de Intereses (Decreto Nº 202/2017) presentada por la firma DIETRICH S.A., en tanto, allí se precisa que esta última ha denunciado la existencia de vínculo en los términos del Decreto nº 207/2017.

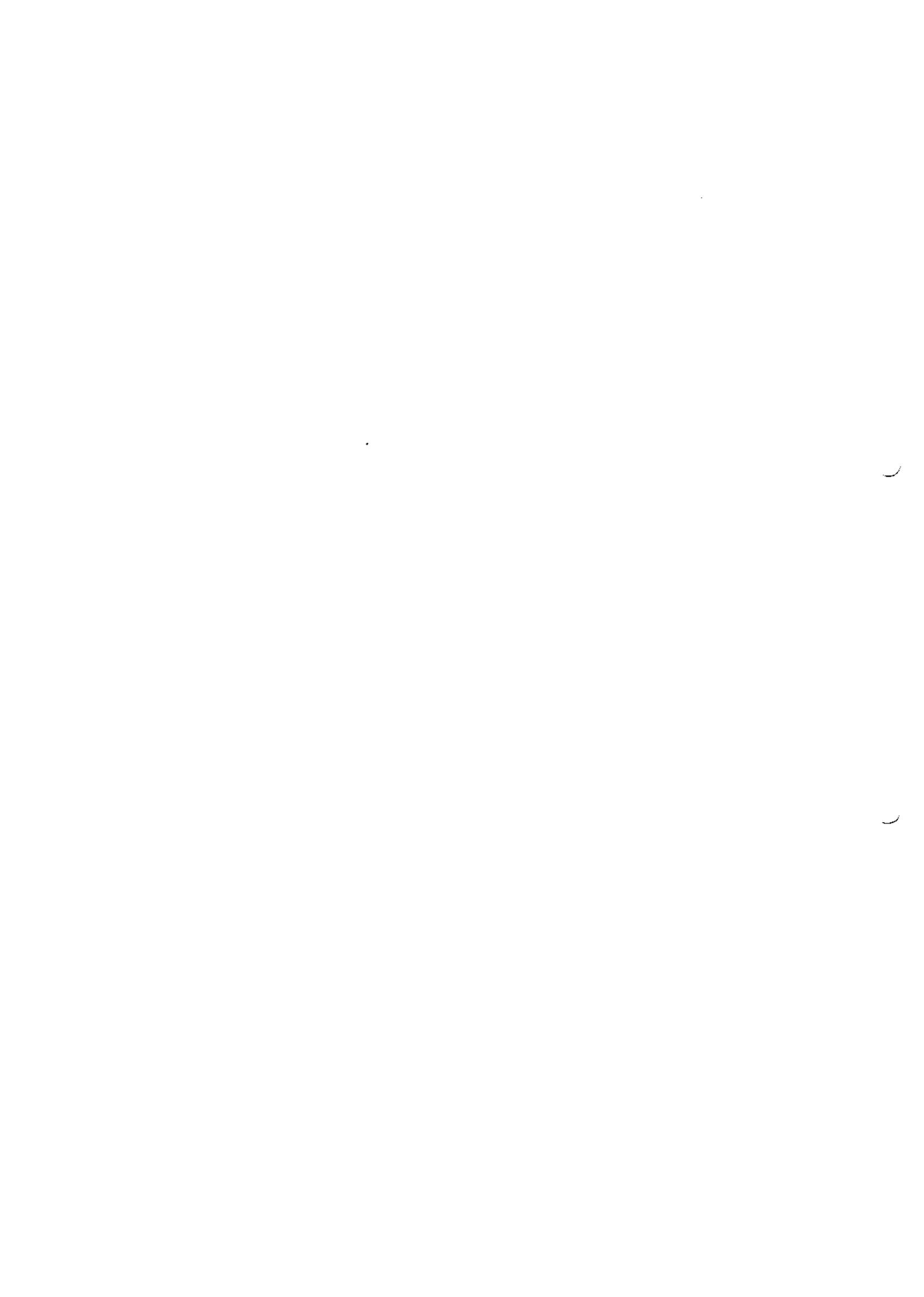
Previo a ello se reseña lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

En el expediente de la referencia tramitan los RC Nos. 364572 y 364573, para la reparación y mantenimiento del Volkswagen Bora LRK 976 y Renault Kangoo HRA 126, respectivamente, mediante contratación directa simplificada nº 205 (fs. 50/62).

A fs. 69/70 se agrega oferta acompañada por la firma SERVICIOS TROTTA por correo electrónico en fecha 6.2.2019 y a fs. 71/79 se agrega oferta de la firma DIETRICH S.A. en fecha 7.2.2019.

A fs. 81 luce Informe dando cuenta de la presentación por parte de ambas oferentes de la Declaración Jurada de Interés prevista en el Dec. 202/2017, la que fuera desglosada y remitida a los respectivos legajos de dichos proveedores.





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA
FOLIO N° ... 124 ...
...

A fs. 95 se agrega Informe dando cuenta de la nueva presentación por parte de la firma DIETRICH S.A. de la Declaración Jurada de Interés, que fuera desglosada y archivada en la Gerencia de Compras.

A fs. 101/102 luce Disposición Conjunta N° 79/19 de fecha 14.2.2019 adjudicando la contratación a la firma SERVICIOS TROTTA, a cuyo efecto se emite en favor de esta última la OC N° 30835 en fecha 15.2.2019 (fs. 108/110).

A fs. 111 se agrega Nota GC N° 348/2019 de fecha 14.2.2019, dirigida a esta Gerencia de Asuntos Jurídicos, remitiendo copias de la Declaración Jurada de Interés presentada en el presente expediente por la firma DIETRICH S.A. (fs. 112/114), en la que se desprende que fue suscrita el 6.2.2019 por sus apoderados.

Atento no obrar en el presente expediente la primer Declaración presentada por la firma DIETRICH S.A. se requirió a la Gerencia de Compras adjunte el legajo del citado proveedor, cuyas copias se agregan a fs. 115/126.

En esta última surge en la primer Declaración Jurada de Interés presentada por la firma DIETRICH S.A., suscrita en fecha 6.2.2019 por el Sr. Rodrigo Clivio (Encargado Postventa Corporativa de esa empresa), según se dejara constancia a fs. 81, la inexistencia de vínculo alguno en los términos del Decreto N° 202/2017, en tanto no se conformó ninguno de los casilleros de dicho Formulario, previendo este último en su parte final que: *"La no declaración de vinculación implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/2017"*.

No obstante ello, en fecha 13.2.2019, dicha firma envía por correo electrónico a esta Ceca (fs. 118/126) una nueva Declaración Jurada de Intereses informando la existencia de vínculo por consanguinidad de los accionistas (hermanos) y representante legal (padre) de DIETRICH S.A. con el Ministro de Transporte de la Nación, Sr. Guillermo Javier Dietrich, también con fecha de suscripción el 6.2.2019, a fin de modificar la anterior presentación, tal como se desprende del citado correo.

II. MARCO LEGAL

Al respecto, se precisa que el **Decreto N° 202/2017** (B.O. 22-3-2017) legisla sobre el procedimiento a adoptar ante situaciones de conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública en aquellos casos en los que exista una vinculación particular relevante entre un interesado en contratar con el Estado Nacional, por una parte, y los funcionarios de máxima autoridad precisados en la norma (Presidente de la Nación, Vice-Presidente de la Nación, Ministros y autoridades de igual rango y/o titulares de cualquier organismo o entidad del Sector Público Nacional). El mismo fue reglamentado por Resolución N° 11 – E 2017, de fecha 19-5-2017.

W





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA
BOLETO N° 120
C/ 120

Se configura una situación de "conflicto de intereses" cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña, lo que implica una confrontación entre el deber público y los intereses privados del funcionario, es decir, éste tiene intereses personales que podrían influenciar negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades.

El régimen normativo de conflictos de intereses busca preservar la transparencia, integridad, publicidad e independencia en el ejercicio de la función pública, evitando que el interés particular del funcionario afecte la realización del bien común al que debe estar destinada la actividad del Estado que se le ha encomendado.

El marco normativo en la materia está conformado, principalmente, por la **Ley N° 25.188** de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (arts. 13 al 17) y el **Decreto N° 41/1999** (arts. 41 al 46), denominado Código de Ética de la Función Pública, aplicables al Sector Público Nacional, comprensivo de la Administración Pública centralizada y descentralizada, esta última comprensivo de las empresas y sociedades del Estado que integra esta Casa de Moneda (Art. 8° de la Ley N° 24.156), con remisión a las leyes nos. 24.759 y 26.097 (Convención Interamericana contra la Corrupción, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, respectivamente), y los estándares fijados por la OCDE – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Complementando dicho marco legal se dicta el **Decreto N° 202/2017**, que establece en materia de conflictos de interés lo siguiente en sus artículos 1° y 2° respecto de los sujetos comprendidos en el mismo:

"Artículo 1° - Toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del Estado, llevado a cabo por cualquiera de los organismos y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, debe presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la que deberá declarar si se encuentra o no alcanzada por alguno de los siguientes supuestos de vinculación, respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad
- b) Sociedad o comunidad,
- c) Pleito pendiente,
- d) Ser deudor o acreedor,

[Handwritten mark]

10

11

12



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA
FOLIO Nº 129
C. I. 12.345.678

e) Haber recibido beneficios de importancia,

f) Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas..."

"Artículo 2° - Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en el artículo 1°, cuando la vinculación exista en relación al funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante.

En relación al momento en el cual corresponde presentar dicha declaración (Formulario) por parte de los sujetos obligados y su actualización, como así también, su actualización en caso de existir una causal de vinculación denunciada, el artículo 3° del Decreto N° 202/2017 precisa:

"Artículo 3° - **La presentación de la "Declaración Jurada de Intereses" deberá realizarse al momento de inscribirse como proveedor o contratista del Estado Nacional en los registros correspondientes.**

Los **proveedores o contratistas que ya se encuentren inscriptos** en los registros que en cada caso correspondan deberán presentar la declaración dentro del plazo de **NOVENTA (90) días hábiles de la entrada en vigencia del presente.**

En los casos en que no se requiera la inscripción previa en un registro determinado o que se configure el supuesto previsto en el artículo 2°, la declaración deberá acompañarse en la primera oportunidad prevista en las reglamentaciones respectivas para que el interesado se presente ante el organismo o entidad a los fines de la contratación u otorgamiento de los actos mencionados en el artículo 1°.

Los datos que consten en la "Declaración Jurada de Intereses" **deberán actualizarse anualmente, así como dentro del plazo de NOVENTA (90) días hábiles de configurado un supuesto de vinculación."**

Handwritten mark or signature



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Cabe destacar que en caso de no cumplimentarse por parte de los sujetos obligados la declaración de vinculación prevista en el art. 1° y 2° del Decreto N° 202/2017, dispone su artículo 6° que **"...La omisión de presentar oportunamente la "Declaración Jurada de Intereses" podrá ser considerada causal suficiente de exclusión del procedimiento correspondiente, como así también, se prevé que la falsedad en la información consignada "...será considerada una falta de máxima gravedad, a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables"**.

Por Resolución 11-E/2017 y sus diversos Anexos (I, II, III, IV y V) se aprobaron los Formularios (Persona Física – Persona Jurídica) a fin de cumplimentar la obligación de presentar la "Declaración Jurada de Intereses" (Anexo I) y los diversos mecanismos a adoptar por parte de la entidad u organismo contratante en caso de suscitarse alguna situación de conflicto de intereses indicados en los artículos 1° y 2° del Decreto 202/2017 (Anexos II a V), y ello de conformidad con el art. 4° de dicha norma, precisando el art. 5° de dicha Resolución que la adopción del mecanismo previsto no implicará interrupción o suspensión de los plazos previstos.

III. En el caso que nos ocupa, y sin perjuicio de la adjudicación de la presente contratación a la firma SERVICIOS TROTТА, no es menos cierto que la firma DIETRICH S.A. al momento de presentar su oferta se encontraba obligada a cumplimentar los requisitos previstos en el Decreto N° 207/2017, en relación a la declaración jurada de intereses, a fin de poner en conocimiento de esta Ceca la existencia del vínculo de consanguinidad entre el Ministro de Transporte de la Nación, Sr. Guillermo Dietrich, y los socios de la citada firma, a saber, Mirta y Hernán Dietrich, con capacidad suficiente para formar la voluntad social de la referida empresa, y ello, a fin de salvaguardar los principios de integridad y transparencia que prevé el marco legal que nos ocupa y posibilitar a esta Ceca la adopción de las opciones e instrumentos que prevé el Decreto 207/2017 en su art. 4° (pacto de integridad, declaración de inadmisibilidad de la oferta en el caso de una contratación directa, entre otros).

De la Declaración Jurada de Intereses presentada por la firma DIETRICH S.A. en fecha 6.2.2019 (fs. 116/117) surge que el declarante no indicó vínculo alguno en los términos del art. 2° del Decreto N° 202/2017, a cuyo efecto, establece el formulario en su última parte lo siguiente: **"La no declaración de vinculación implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos..."**.

No obstante ello, en fecha 11.2.2019 (fs. 119/125), modifica la citada declaración jurada, informando la existencia de los vínculos por consanguinidad entre el Ministro de Transporte de la Nación y los accionistas de la mentada firma, datando dicha presentación al 6.2.2019.

Cabe aclarar, que la Declaración jurada remitida el 13.2.2019 que modificó la información vertida en la Declaración Jurada anterior denunciada el 6.2.2019, fue presentada

[Handwritten mark]



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

OLIO Nº... 131
CUBIERTA...

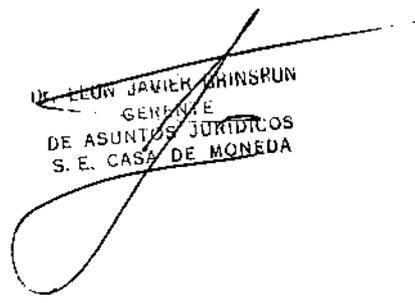
voluntariamente por la firma Dietrich S.A., no obstante que dicha firma NO resultó adjudicataria de la contratación de marras.

IV. CONCLUSION:

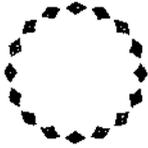
Por lo expuesto, atento a la conducta llevada a cabo por la empresa DIETRICH S.A., que modificó el contenido de la Declaración Jurada de Intereses prevista en el Decreto 202/17, se estima poner en conocimiento de ello, a la Oficina Anticorrupción, en virtud de lo previsto 7º del referido Decreto, a efectos que en su caso, precise el temperamento a seguir en relación a lo señalado.

GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, 21 de febrero de 2019.


Dr. Christian Valchoff
Asesor Jurídico
Gerencia de Asuntos Jurídicos
S.E. CASA DE MONEDA


LEON JAVIER BRINSRUN
GERENTE
DE ASUNTOS JURÍDICOS
S. E. CASA DE MONEDA





S. E. CASA DE MONEDA



REF.: EXP. N° 30145

INFORME

En atención a que de la Declaración Jurada de Conflicto de Intereses aportada por la firma DIETRICH SA, surgió que el mismo cuenta con vínculo en los términos del Decreto N° 202/2017, corresponde arbitrar los procedimientos previstos en el Artículo 4º, incisos a, b y c. apartado I, del citado Decreto.

En consecuencia se procederá Comunicar la "Declaración Jurada de Intereses" a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, se dará publicidad total a las actuaciones en la página web institucional y en la de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, y se celebrará un Pacto de Integridad entre esta Casa y los oferentes.

GERENCIA DE COMPRAS
AREA COMPRAS NACIONALES
CONTRATACIONES

22/02/2019

Dra. Silvia E. Brunengo
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda

PACTO DE INTEGRIDAD – CONTRATACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA N° 228 –

EXPEDIENTE N° 30145: Entre la Sociedad de Estado Casa de Moneda, representada en este acto por el Sr. Dino Petruzzelli y el Sr. León Javier Grinspun, ambos en calidad de apoderados y con domicilio en la Av. Antártida Argentina N° 2085, CABA, en adelante "SECM", por una parte, y las siguientes firmas:

1) DIETRICH S.A., representada por.....GUERRERO.....
PICARDO DIETRICH.....
con domicilio enHONDURAS 4210.....

2) TROTTA JAVIER OMAR (SERVICIOS TROTTA), representada por.....JAVIER.....
OMAR TROTTA.....
con domicilio enLARSEN 2555.....

en adelante todas ellas denominadas "LAS EMPRESAS", por la otra parte, denominadas en su conjunto "LAS PARTES", acuerdan, en cumplimiento con lo previsto en el Decreto N° 202/2017 y su reglamentación, en la Contratación Directa Simplificada n° 228, en trámite en el Expediente n° 30145, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, a cuyo efecto LAS PARTES asumen los siguientes compromisos en materia ética y transparencia:

a) Las partes se comprometerán a colaborar mutuamente para la detección, supresión, investigación y sanción de prácticas corruptas a través de las cuales se promueva o realice algún tipo de defraudación al Estado Nacional.

b) Los Funcionarios o empleados intervinientes de SECM deberán:

I.- Abstenerse de solicitar y/o aceptar dinero o cualquier dádiva para que hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

II.- Mantener un trato transparente e igualitario entre los participantes del procedimiento del que se trate, evitando generar situaciones que propicien un trato preferencial hacia uno de ellos.

c) Por su parte, LAS EMPRESAS se comprometerán a:

I.- Abstenerse de dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que los Funcionarios o empleados públicos intervinientes hagan o dejen de hacer algo

relativo a sus funciones o para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

II.- Abstenerse de celebrar acuerdos entre participantes y potenciales participantes del procedimiento del que se trate, con la intención de concertar o coordinar posturas en el procedimiento de selección.

III- Abstenerse de tergiversar u ocultar hechos o circunstancias con el propósito de obtener un beneficio o eludir el cumplimiento de una obligación;

IV- Difundir el pacto de integridad y los canales de denuncia existentes entre sus dependientes.

d) Los términos del pacto podrán ser ampliados por SECM según las circunstancias del caso.

e) Sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas previstas por la normativa específica, el presente PACTO DE INTEGRIDAD prevé como sanción la exclusión del procedimiento de selección para el caso de incumplimiento por parte de cualquiera de LAS EMPRESAS.

f) A fin de asegurar el cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD, SECM llevará a cabo el control sobre el cumplimiento del mismo.

g) Cualquier persona que tome conocimiento del incumplimiento de las condiciones acordadas en este Pacto de Integridad, podrá poner dicha circunstancia en conocimiento de la OFICINA ANTICORRUPCION, quien luego de analizar preliminarmente la viabilidad de la denuncia formulada en el marco de sus competencias, deberá notificarla a la máxima autoridad del organismo en el que tramita el procedimiento.

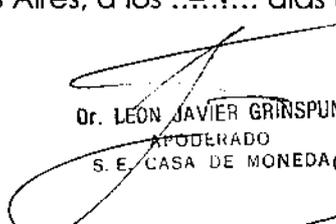
h) En los casos en que el incumplimiento denunciado pudiera conllevar el incumplimiento de la Ley de Defensa de la Competencia N° 25.156, la OFICINA ANTICORRUPCION comunicará además dicha circunstancia a la autoridad de aplicación correspondiente.

i) Cuando se formule una denuncia sobre incumplimiento del presente Pacto, la SECM deberá hacer mérito y expedirse, en forma previa a resolver el procedimiento.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de FEBRERO de 2019.-----


ONOFRE PETRUZZELLI
APODERADO
S.E. CASA DE MONEDA


Dr. LEON JAVIER GRINSUN
APODERADO
S.E. CASA DE MONEDA


Juanes Katz